



## Auditoría de gestión forestal FSC

### Informe de resumen público

Auditoría realizada por	AENOR Genova 6  Madrid  28004 España <a href="https://www.aenor.com/ctforestal@aenor.com">https://www.aenor.com/ctforestal@aenor.com</a>
Informe por última vez actualizado en	29 September 2023
Titular del certificado	Delegación Provincial Desarrollo Sostenible de Albacete, JCCLM Calle Mayor, 46  ALBACETE Castilla La Mancha 02002 España <a href="https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollo-sostenible/estructura/dgapfyen/actuaciones/certificaci%C3%B3n-forestal-en-albacete">https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollo-sostenible/estructura/dgapfyen/actuaciones/certificaci%C3%B3n-forestal-en-albacete</a>
Persona de contacto	Jose Luis Fernández López (Jefe de Servicio de Medio Natural)
Áreas forestales certificadas	Provincia de Albacete, España.
Código de registro de certificado FSC	AEN-FM/COC-001068
Fecha de emisión de certificado	20 November 2023
Fecha de vencimiento del certificado	19 November 2028
Secuencia de auditoría	AINI

Este bosque ha sido certificado por AENOR como cumplir con los requisitos del estándar del bosque nacional FSC FSC-STD-ESP-03-2018.

# Titular del certificado y detalles de la entidad de certificación

Pregunta	Insumos
<b>Titular del certificado</b>	
1.01 Nombre del titular del certificado *	Delegación Provincial Desarrollo Sostenible de Albacete, JCCLM
1.02.1 Dirección *	Calle Mayor, 46
1.02.2 Línea de dirección 2	
1.02.3 Ciudad *	ALBACETE
1.02.4 Estado o Provincia	Castilla La Mancha
1.02.5 Código postal	02002
1.03 País *	España
1.04 Persona de contacto Nombre Completo *	Jose Luis Fernández López (Jefe de Servicio de Medio Natural)
1.05 Correo electrónico *	joself@jccm.es
1.06 Teléfono	967 19 57 91
1.07 Sitio web *	<a href="https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollosostenible/estructura/dgapfy/en/actuaciones/certificaci%C3%B3n-forestal-en-albacete">https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollosostenible/estructura/dgapfy/en/actuaciones/certificaci%C3%B3n-forestal-en-albacete</a>

## Parámetros de certificado

1.08 Código de licencia FSC *	FSC-C189366
1.09 Código de certificado *	AEN-FM/COC-001068
1.10 Código de certificado anterior (si corresponde)	
1.11 Tipo de certificado *	FM/COC
1.12 Certificado de grupo *	Sí
1.13.1 Fecha de certificación inicial *	2023-11-20
1.13.2 Fecha de certificación más reciente *	2023-11-20
1.13.3 Fecha de vencimiento del certificado *	2028-11-19
1.14 Numero total de UMs en el alcance del certificado *	7
1.15 Area total del certificado (total calculado de UMs) *	12666,0600 Ha
1.16 Cambio de alcance desde la auditoría anterior. *	Sí
1.16.1 Naturaleza del cambio de alcance	AINI. Auditoría inicial.
1.17 Servicios ecosistemicos en el alcance *	Sí
1.25 Nombre y/o ubicación de los Área Forestal Certificada	Provincia de Albacete, España.

## Organismo de certificación

1.18 Nombre del organismo de certificación *	AENOR
1.19.1 Dirección *	Genova 6
1.19.2 Línea de dirección 2	
1.19.3 Ciudad *	Madrid
1.19.4 Estado	
1.19.5 Código postal	28004
1.20 País *	España
1.21 Persona de contacto del Organismo de certificación *	ctforestal@aenor.com
1.22 Correo electrónico *	ctforestal@aenor.com
1.23 Teléfono	
1.24 Sitio web *	<a href="https://www.aenor.com/">https://www.aenor.com/</a>

## El proceso de evaluación

Mostrar	Pregunta	Insumos	Unidades	Validación
<b>Parámetros de auditoría</b>				
	2.01 Tipo de auditoría *	Evaluación principal		OK
	2.01.1 Secuencia de auditoría	AINI		OK
	2.02 Auditoría Fecha de inicio *	2023-04-18		OK
	2.16 Primera fecha de consulta de las partes interesadas para esta	2023-03-09		OK
	2.03 Fecha de finalización de auditoría *	2023-04-20		OK
	2.04 Días de la persona total *	4,3		OK
	2.05 Fecha de reporte *	2023-09-29		OK
	2.06 Área total bajo evaluación. *	12666,1	ha	OK
<b>Documentos normativos</b>				
<b>2.07 Documento (s) Normativo (s) evaluados</b>				
	2.07.1 Estandar de Marca FSC - STD 50001 *	Sí		OK
	2.07.2 Estandar de Grupos FSC - STD 30-005 *	Sí		OK
	2.07.3 Estandar de Cadena de Custodia FSC -STD 40- 004 *	Sí		OK
	2.07.4 Procedimiento de Servicios Ecosistemicos FSC- PRO 30 006 *	Sí		OK
	2.07.5 Política de escisión FSC-POL-20-003 *	No		OK
	2.07.6 Política de pesticidas FSC-POL-30-001 *	No		OK
	2.07.7 estándar de NTFP aplicable *	Sí		OK
	2.07.8 CIP FSC PRO 30-011 *	No		OK
	2.08 Código (s) de NFSS o INS utilizado *	FSC-STD-ESP-03-2018		OK
	2.09 Enlace web al estándar utilizado.	<a href="https://fsc.org/en/document-centre/documents/resource/411">https://fsc.org/en/document-centre/documents/resource/411</a>		OK
	2.10 Si corresponde, la adaptación.			
<b>2.17 Medios de participación de los interesados.</b>				
	2.17.1 Reuniones presenciales	Sí		OK
	2.17.2 Reuniones virtuales	No		OK
	2.17.3 Contactos telefónicos	No		OK
	2.17.4 Correo electrónicos o cartas	No		OK
	2.17.5 Aviso publicado en la prensa nacional y / o local	No		OK
	2.17.6 Aviso publicado en sitios web relevantes	No		OK
	2.17.7 Anuncios de radio locales	No		OK
	2.17.8 Anuncios en cartelería local	No		OK
	2.17.9 Transmisión de redes sociales	No		OK
	2.17.10 Otro, por favor especifique su entrada aquí			
<b>2.18 Grupos de partes interesadas de acuerdo a sus intereses</b>				
	2.18.1 Intereses económicos	Sí		OK
	2.18.2 Intereses sociales	Sí		OK
	2.18.3 Intereses ambientales	No		OK
	2.18.4 organismos de certificación acreditados por FSC activos en el	No		OK
	2.18.5 Agencias Forestales Nacionales y Estatales	Sí		OK
	2.18.6 Expertos con experiencia en Categorías de Madera controlada	No		OK
	2.18.7 Instituciones de Investigación y Universidades	No		OK
	2.18.8 Oficinas Regionales de FSC, socios de FSC, grupos de desarrollo estándar registrados y grupos de trabajo de Evaluaciones nacional de riesgo en la región o el país	No		OK
	2.18.9 Trabajadores forestales, contratistas	No		OK
	2.18.10 comunidades locales, residentes	Sí		OK
	2.18.11 Personal de la empresa	Sí		OK
	2.18.12 Pueblos Indígenas	No		OK
	2.18.13 Otro, por favor especifique su entrada aquí			
<b>Decisión de certificación</b>				
<b>2.20 Condiciones (correcciones de no conformidades menores) o pre-afecciones (correcciones de las no conformidades Mayores ) asociadas con la decisión de certificación</b>				
	2.20.1 Sin condición específica *	No		OK
	2.20.2 Corrección de Ncrs menores emitidos dentro de los plazos requeridos *	No		OK
	2.20.3 Corrección de NCRS principales emitidos dentro de los plazos requeridos *	No		OK
	2.20.4 Corrección de las condiciones previas a la certificación identificada *	No		OK
	2.20.5 Otro			
<b>2.21 Opinión del auditor líder</b>				
	2.21.1 El sistema de administración del titular del certificado, si se implementa como se describe, es capaz de garantizar que todos los requisitos de los estándares aplicables se encuentren en todo el área forestal cubierta por el alcance de la evaluación. *	Sí		OK
	2.21.2 El titular del certificado ha demostrado, sujeto a la corrección de las no conformidades identificadas, que el sistema de administración descrito se está implementando de manera consistente sobre todo el área forestal cubierta por el alcance del certificado. *	Sí		OK

## El proceso de evaluación

Mostrar	Pregunta	Insumos	Unidades Validación
	<b>2.22 Recomendación de auditor para el sistema de administración y evaluación del titular del certificado</b>		
	2.22.1 Solo se puede emitir un certificado / re emitirse / mantenerse cuando todas las No conformidades Mayores están cerrados *	No	OK
	2.22.2 El sistema FM de la empresa evaluada no cumple con las provisiones y estándares de FSC. Debido a la cantidad de principales incumplimientos identificados, los auditores recomiendan la suspensión inmediata del certificado *	No	OK
	<b>2.23 Decisión de certificación *</b>	Otorgar	OK
	2.24 Detalle de decisión	La auditoría mostró conformidad. La revisión de los principios 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 además de los indicadores NTFPs para la caza, gestión del grupo, Cadena de Custodia y Servicios Ecosistémicos mostró conformidad en todos los indicadores, salvo aquellos en los que se ha emitido NCs menores (3)	OK
	2.25 fecha de decisión *	2023-11-20	OK
	2.26 Entidad de la toma de decisiones. *	AENOR	OK

## Personal en auditoria/equipo auditor - Los datos en esta hoja son confidenciales.

		Dias por persona		Competencia						
3.01 Nombre *	3.02 rol *	3.03 Preparación / preevaluación *	3.04 En el sitio *	3.05.1 Forestal	3.05.2 ecología	3.05.3 sociología	3.05.4 medio ambiente	3.05.5 economía	3.06 Registro UAN del auditor *	3.07 Perfil

## Itinerario de auditoría

4.01 Itinerario de auditoría - Fecha de inicio	4.02 horas	4.03 Unidades de manejo o Miembros	4.04 actividades	4.05 Detalle del sitio	Tipo de sitio																
					4.06.1 Oficina	4.06.2 Huertos similares	4.06.3 Injerto	4.06.4 Zona protegida	4.06.5 Zona de producción	4.06.6 Abanico de inabundancia	4.06.7 Áreas utilizadas por las comunidades locales y la	4.06.8 cursos de agua	4.06.9 corrientes forestales	4.06.10 Suelos de producción de	4.06.11 Alta calidad de conservación (AVO)	4.06.12 sitios de monitoreo	4.06.13 Zonas de extracción	4.06.14 Zona de restauración de pastizales	4.06.15 Zona de restauración de pastizales	4.06.16 Otro, por favor especificar	
2023-04-17	3,00		PREPARACIÓN AUDITORÍA. Revisión Documentación.	Revisión en remoto equipo auditor	Sí																
2023-04-18	1,00	OGF (JCCLM Albacete)	REUNIÓN INICIAL. Presentación. Situación actual. Datos generales. Cierre agenda auditoría	Oficinas Delegación Provincial Desarrollo Sostenible de Albacete, JCCLM. Calle Mayor 46, 02002 Albacete, Castilla La Mancha	Sí																
2023-04-18	1,00	OGF (JCCLM Albacete)	<b>ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN. Información General sobre el Certificado</b>	Oficinas Delegación Provincial Desarrollo Sostenible de Albacete, JCCLM. Calle Mayor 46, 02002 Albacete, Castilla La Mancha	Sí																
2023-04-18	1,00		<b>ENTREVISTA AGENTES MEDIOAMBIENTALES</b>	Elche de la Sierra	Sí																
2023-04-18	4,00	UG Cuarto Alarcón y A1	<b>VISITA UG. Visita de campo UGs.</b>	<p>UG Cuarto Alarcón:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* LOTE forzoso. Trabajo área cortafuegos. Evaluación actuación y criterios.</li> <li>* Umbría de la Moraleja. Parcela seguimiento especie protegida flora.</li> <li>* AVC. Evaluación Identificación y seguimiento.</li> <li>* NTFP. Carne de caza. Porcedimientos de ejecución y transferencia (Junta de Carnes) Gestión Coto Social GEACAM.</li> <li>* Hoya de los Cabañiles. Zona aguardo jabalí.</li> <li>* Evaluación otros aprovechamientos: ganado, apicultura, aromáticas.</li> <li>* Las Gorrineras. Tejera, Torca, Refugio cazadores.</li> <li>* Senda Cueva del Niño.</li> </ul>	Sí	Sí		Sí		Sí		Sí		Sí		Sí					
2023-04-18	2,00	OGF (JCCLM Albacete)	<b>ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN. Equipo auditor. Principios 1-10. indicadores NFTP caza.</b>	Oficinas Delegación Provincial Desarrollo Sostenible de Albacete, JCCLM. Calle Mayor 46, 02002 Albacete, Castilla La Mancha	Sí																
2023-04-19	3,00	UG Incultos del Regalí	<b>VISITA UG. Visita de campo UGs.</b>	<p>UG Incultos del Regalí:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Pista con tratamiento defensa contra incendios.</li> <li>* Barranco de los Raposeros. Mirador de los Bancalicos. Visión general del monte.</li> <li>* Red de Senderos de LETUR.</li> <li>* Silvicultura eco-hidrológica. Servicios ecosistémicos</li> <li>* Evaluación Identificación y seguimiento AVC.</li> </ul>	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí		Sí		Sí		Sí					



## Información de la empresa de gestión forestal

Mostrar	Pregunta	Insumos	Unidades	Validación
<b>Área forestal</b>				
	5.02 Breve descripción de cualquier área de bosque sobre la cual el titular del certificado tiene cierta responsabilidad, ya sea como propietario (incluida la propiedad compartida o parcial), el gerente, el consultor u otra responsabilidad que el titular del certificado ha elegido excluir del alcance del certificado, Junto con una explicación de la razón.	La Junta de Castilla La Mancha es propietaria y gestiona montes propios y MUP de Ayuntamientos y otras Entidades Locales en la Comunidad Autónoma. En concreto en la provincia de Albacete es gestora de 137 MUPs. La superficie total gestionada (207.849,99 ha) es muy extensa por lo que la certificación forestal de la totalidad de dicha área sería inviable, debido a costes y presupuestos elevados que se requerirían, dadas las limitaciones de presupuestos y gastos públicos asignados desde la Administración Pública. De esta manera se elige una muestra inicial de 8 MUPs (12.666,06 ha).		OK
<b>5.03 Área de bosque de propiedad / administrada, pero excluida de de las UMs en el alcance de la certificación.</b>				
	5.03.1 Según FSC-POL-20-003 *	195173	ha	OK
	5.03.2 Otras razones *	0	ha	OK
<b>5.19 Salvaguardas ambientales relevantes para las operaciones forestales.</b>				
	5.19.1 Áreas buffer *	Sí		OK
	5.19.2 Control de uso de químicos *	Sí		OK
	5.19.3 Áreas de conservación o reservas *	Sí		OK
	5.19.4 Control de erosión *	Sí		OK
	5.19.5 Otro, por favor especifique	Épocas críticas de cría especies protegidas, zona buffer alrededor de árboles con nido y crías, árboles de reserva, mantenimiento de árboles con nidos o refugios de fauna, interrupción en caso de identificación de especies protegidas, respeto especies secundarias.		OK
	5.20 Descripción de las salvaguardas ambientales.	Ver arriba		OK
<b>5.23 Selección de especies y razones.</b>				
	5.23.1 Crecimiento rápido *	No		OK
	5.23.2 Resistencia a plagas y enfermedades *	No		OK
	5.23.3 Cambio Climático *	Sí		OK
	5.23.4 Otro, por favor especifique			
	5.25 Los principales cambios en la gestión forestal implementados para cumplir con los requisitos para la certificación FSC.	Evaluación inicial bajo un sistema similar al que han implementado otras provincias de Castilla La Mancha. Desarrollo SGFS, si bien la mayor parte de las cuestiones ya estaban integradas en la gestión realizada.		OK
	5.26 Fortalezas y debilidades principales con respecto a la conformidad general con el estándar de administración forestal utilizado para la evaluación	Fortaleza: Administración pública con medios y personal de alta cualificación disponible. Debilidades: Agilidad en la contratación y puesta en marcha de las actividades.		OK
<b>Manejo de grupo</b>				
	5.27 Número total de miembros del grupo *	1		OK
	5.28 miembros del grupo ubicados en más de un país	No		OK
	5.29 Máximo número manejable de miembros del grupo	1		OK
	5.30 Número de miembros muestreados anualmente por la entidad grupal	1		OK
<b>5.31 Sistema de muestreo implementado por la entidad del grupo.</b>				
	5.31.1 muestreo estratificado	Sí		OK
	5.31.2 muestreo de clústeres	No		OK
	5.31.3 muestreo aleatorio	Sí		OK
	5.31.4 muestreo sistemático	No		OK
	5.31.5 Otro, por favor especifique			
	5.32 Sistema de muestreo de la entidad grupal empleada para seleccionar UMs Para la evaluación, y su implementación.	Muestreo según norma de grupo 30-005		OK
<b>5.33 Responsabilidades para la implementación de los estándares aplicables en el grupo.</b>				
	5.33.1 Planificación de la gestión	Ambos		OK
	5.33.2 protección forestal	Ambos		OK
	5.33.3 Silvicultura	Ambos		OK
	5.33.4 Cosecha	Ambos		OK
	5.33.5 Ventas y Marketing	Ambos		OK
	5.33.6 Uso de la marca registrada	Ambos		OK
	5.33.7 Compromiso de las partes interesadas	Ambos		OK
	5.33.8 Capacitación	Ambos		OK
	5.33.9 Impactos de los servicios de los ecosistemas	Ambos		OK
	5.34 Elaboración de responsabilidades de la entidad grupal, los miembros y los contratistas, incluyen servicios de ecosistemas si corresponde	Ambos		OK
	5.35 Justificación para la no publicación de los detalles del miembro del grupo	Ninguna en especial		OK



## Lista de miembros del grupo

6.01 Nombre del miembro del grupo *	6.02 contacto público *	6.03 Dirección *	6.04 Correo electrónico (si está disponible)	6.05 Sub-Código (si corresponde)	6.06 Área CERTIFICADA
Delegacion Provincial de Albacete de la Consejería de Desarrollo Sostenible (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha)	967 19 57 91	C. Mayor, 46, CP:02002 (Albacete) (España)	joself@jccm.es	MUP 1 y MUP 113	12666,0600 ha

# Unidades de gestión - Los datos

Unidades de área: Ha

7.01 Nombre de la UM *	7.02 zona forestal *	7.03 Tipo Silmf *	7.04 Tenencia de la tierra: Propiedad *	7.05 Tenencia de la tierra: Gestion *	7.06 Latitud Centroid *	7.07 Longitud Centroid *	7.08 Área de bosque total de producción *	7.09 Total de área forestal de no producción *	7.10 Area total de la UM *	7.20 Miembro del Grupo Gestionando *	7.21 Activo / Inactivo *
<b>Número de entradas válidas:</b>					<b>Totales de área</b>		<b>11.399,45</b>	<b>1.266,61</b>	<b>12.666,06</b>		
MUP N°1 Cuarto Alarcón/ MUP N°11 Templado		Intensidad baja	Estado	Estado	38,51848000	-2,18472000	2.101,26	233,47	2.334,73	Delegacion Provincial de Alt	Active
MUP N°115 Oriñuela	Templado	Intensidad baja	Estado	Estado	38,74065000	-2,16203000	765,48	85,05	850,53	Delegacion Provincial de Alt	Active
MUP N°11 Incultos del Regali y Otros Templado		Intensidad baja	Estado	Estado	38,39810000	-2,08348000	516,57	57,40	573,97	Delegacion Provincial de Alt	Active
MUP N°12 Macalones y Cueva de los Templado		Intensidad baja	Estado	Estado	38,39808000	-2,08347000	828,75	92,08	920,83	Delegacion Provincial de Alt	Active
MUP N°114 Pozo Reolid y Agregados Templado		Intensidad baja	Estado	Estado	38,32780000	-2,07570000	1.616,40	179,60	1.796,00	Delegacion Provincial de Alt	Active
MUP N° 144 Estepares y Casa de La Templado		Intensidad baja	Estado	Estado	38,30166000	-2,16533000	2.283,30	253,70	2.537,00	Delegacion Provincial de Alt	Active

# Unidades de gestión - Los datos

Unidades de área: Ha

7.01 Nombre de la UM *	7.02 zona forestal *	7.03 Tipo Silmf *	7.04 Tenencia de la tierra: Propiedad *	7.05 Tenencia de la tierra: Gestion *	7.06 Latitud Centroid *	7.07 Longitud Centroid *	7.08 Área de bosque total de producción *	7.09 Total de área forestal de no producción *	7.10 Area total de la UM *	7.20 Miembro del Grupo Gestionando *	7.21 Activo / Inactivo *
MUP N°169 Las Morericas	Templado	Intensidad baja	Estado	Estado	38,38699000	-2,02645000	792,00	88,00	880,00	Delegacion Provincial de Alt	Active
MUP N°173 Los Castillejos, La Une, I Templado		Intensidad baja	Estado	Estado	38,27802000	-2,11976000	2.495,70	277,30	2.773,00	Delegacion Provincial de Alt	Active

## Principales especies comerciales de madera incluidas en el alcance del certificado. - Los datos en e

8.01 Especies *	8.02 Código del producto *	8.03 Nombre comercial	8.04 Cosecha planificada en el año calendario actual. *	8.05 comentarios	8.06 Venta con la declaración FSC en el año calendario anterior *
Pinus halepensis	W3.1 Wood chips	Pino carrasco	5460,2200 m3	Madera destinada a astilla o biomasa para producción de energía.	,00 m3
Pinus nigra subsp. laricio (Poir.) Maire	W3.1 Wood chips	Pino laricio	800,00 m3	Madera destinada a astilla o biomasa para producción de energía.	,00 m3
Pinus pinaster	W3.1 Wood chips	Pino resinero	900,00 m3	Madera destinada a astilla o biomasa para producción de energía.	,00 m3

## PFNM - Productos Forestales no madereros - Los datos en es

9.01 especies *	9.02 Codigo de PFNM *	9.03 Nombre comercial	9.04 Cosecha anual actual
Sus scrofa	N9.7 Game	Jabalí	,00 toneladas metricas
Cervus elaphus	N9.7 Game	Venado	,00 toneladas metricas
Ovis aries musimon	N9.7 Game	Muflón	,00 toneladas metricas
Dama dama	N9.7 Game	Gamo	,00 toneladas metricas
Capra pyrenaica	N9.7 Game	Cabra montés	,00 toneladas metricas

## Uso de pesticidas desde la auditoría previa / año - Los datos en esta hoja son confidenciales.

10.01 ingrediente activo *	10.02 Restricción	10.03 Área aplicada *	10.04 Razón de uso *	10.05 Cantidad de ingrediente. *	10.06 Resumen de la ERSA *
amitraz	Restringido	,0100 ha	Antipárasito en colmenas	,0020 toneladas metricas	Producto usado para la lucha en apicultura contra la Varroasis, ácaro que ataca a loas colmenas. Es recetado por los veterinarios autorizados en el tratamiento anual obligatorio en las explotaciones apícolas de Castilla-La Mancha. Esta sustancia es la más utilizada por los apicultores de la provincia debido a los mejores resultados obtenidos frente a otras alternativas menos eficaces. Su dosis es de 1g/colmena, (2 tiras de producto/colmena).
acetamiprid	Restringido	,0100 ha	Desinfectante instalaciones ganaderas	#N/D	Producto usado para la desinfección de instalaciones ganaderas contra cualquier tipo de insecto procedente del ganado. Se aplica directamente sobre superficies, no sobre el ganado.
cypermethrin	Altamente restringido	,0100 ha	Desinfectante instalaciones ganaderas	#N/D	Producto usado para la desinfección de instalaciones ganaderas contra cualquier tipo de insecto procedente del ganado. Se aplica directamente sobre superficies, no sobre el ganado.

## nen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.28 Descripción del bosque	<p>La provincia de Albacete cuenta con un 33,4% de su superficie catalogada como dominio público forestal lo que supone unas 207.849,99 ha. La ubicación de la provincia en la Submeseta-Sur unida a la Cordillera Subbética, ofrece un gran contraste de paisajes que hace posible la existencia de una rica y variada flora y fauna, y especies cinegéticas. El paisaje forestal de la provincia está dominado por grandes masas de coníferas mediterráneas, con el pino carrasco (<i>Pinus halepensis</i>) como protagonista en zonas de mayor insolación y de baja altitud, ocupando la mayor superficie, un 39% de la forestal arbolada de la provincia, seguido del pino rodeno (<i>Pinus pinaster</i>) con un 13% de ocupación. Ambos suelen ser sustituidos por el pino laricio (<i>Pinus nigra</i>) en las zonas más altas y húmedas de las sierras. Las escarpadas sierras que se extienden por el suroeste de la provincia como las de Alcaraz y del Segura con altitudes que superan los 1.000 metros se concentran la mayor parte de las masas forestales de la provincia. Sus bosques son atravesados por ríos y arroyos, cuya gestión forestal influye directamente en su ciclo hidrológico. Destacan el río Segura y sus afluentes, los ríos Zumeta, Tus, Taibilla, Madera y Mundo, que junto a los embalses del Cenajo, Talave y Fuensanta, aportan un conjunto de recursos hídricos con beneficios ambientales y económicos en poblaciones locales y regiones limítrofes.</p> <p>En la legislación forestal el término monte no se ciñe exclusivamente a terrenos arbolados, sino que trasciende el concepto popular de bosque, ampliándolo también a matorrales y herbazales, con independencia de su origen, siempre y cuando cumplan determinadas funciones.</p> <p>Albacete se ubica dentro de la región biogeográfica mediterránea, caracterizada por un régimen pluviométrico escaso e irregular, inviernos fríos y veranos secos y calurosos. Esta climatología particular condiciona el desarrollo de nuestras masas forestales, dando lugar a crecimientos vegetativos poco significativos, así como a una mayor vulnerabilidad frente a fenómenos adversos como incendios, precipitaciones torrenciales potencialmente erosivas, sequías periódicas, plagas, etc. En consecuencia, los montes mediterráneos suelen presentar una marcada vocación multifuncional caracterizada por una menor importancia relativa de la función productora frente a las funciones ecológica, protección hidrológica, paisajística y recreativa.</p>
11.29 Descripción del sistema de gestión	<p>El grupo de certificación de la Delegación Provincial de Albacete de la Consejería de Desarrollo Sostenible (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) gestionado por la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad (Consejería de Desarrollo Sostenible) cuenta actualmente con un único miembro: el propio gestor del grupo (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).</p> <p>Se trata de un grupo de responsabilidades compartidas donde el Gestor del Grupo siempre tiene un nivel de control, tanto legal como a nivel de grupo, siendo la responsabilidad de planificar y ejecutar la gestión de posibles miembros que se sumen a él. Desarrollado en el Procedimiento Control Grupo: SGFS_MG_01 Manual de grupo.AB_Rev 0</p>
11.01 Contexto legislativo, administrativo y uso de la tierra de la organización forestal	<p>La responsabilidad en la gestión del medio natural recae en la administración pública autonómica, en concreto a nivel de montes en la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad (Consejería de Desarrollo Sostenible)</p> <p>La intervención de la administración forestal en los montes es diferente en función de las características de la propiedad y el carácter demanial de estos.</p> <p>La Dirección General ha creado 5 grupos de gestión forestal en la Región para montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Castilla-La Mancha, considerándose un grupo independiente la Delegación de Albacete. En dicho grupo, la tenencia es pública (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o Ayuntamientos) las 8 UGs que componen el grupo de Albacete están incluidas en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Albacete. No se han detectado posibles derechos identificados de propiedad o uso (legal y consuetudinario) de terceras partes en las UGs del grupo.</p> <p>A nivel legislativo, la reciente modificada Ley de Montes de CLM, Ley 8/2023, de 10 de Marzo, por la que se modifica la Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha, constituye el instrumento normativo de máximo rango en materia de montes en CLM. Su aprobación, supone todo un hito en materia de política forestal en la Región, ya que tenía más de 14 años de antigüedad, y con ella se fortalece el papel de los bosques en nuestro futuro desarrollo, incluso su conexión con la vida urbana a través del reconocimiento de los servicios ambientales que nos aportan estos ecosistemas. Entre sus objetivos,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Impulsar la gestión forestal sostenible.</li> <li>* Facilitar que los ayuntamientos, mancomunidades y otros propietarios se agrupen para sacar al mercado sus productos y hagan más eficiente la gestión y más rentables los aprovechamientos conjuntos y también se flexibilizar los aprovechamientos domésticos de pequeña cuantía de madera y leña, condicionando a una declaración responsable el poder ejecutar estas actividades.</li> <li>* Proteger y optimizar todos los aprovechamientos en comarcas rurales, lo que significa generación de oportunidades de vida y empleo ligado a la gestión forestal sostenible.</li> <li>* El reconocimiento y valorización de los servicios de los ecosistemas forestales es uno de los aspectos más innovadores de la Ley, vinculado a la Alianza por los Servicios de los Ecosistemas de Castilla-La Mancha y al impulso del fondo de externalidades. Consolidar este fondo de externalidades junto con el fondo de mejoras de los montes de utilidad pública creado con la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, supone un hito en la Región siendo una iniciativa pionera que nos convierte en referencia en el sector.</li> </ul>

## nen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.02 Roles de agencias gubernamentales responsables involucradas en aspectos de la gestión forestal	<p>La responsabilidad en la gestión de los montes recae en buena parte en la administración pública forestal que detenta el control del cumplimiento de la legislación estatal y autonómica vigentes. Dentro de la Junta existe una estructura de gestores de los montes que cuentan con la responsabilidad de la gestión efectiva de las UGs de la Junta y de control sobre el resto de superficies del catálogo de Montes Públicos.</p> <p>Dentro de la Administración Forestal existen otros departamentos, como los Agentes de Medio Ambiente que desempeñan una doble labor: técnica y de policía administrativa, custodiando el patrimonio ambiental. Igualmente participan en la investigación y esclarecimiento de delitos ambientales al estar revestidos del carácter de policía judicial genérica. Tienen como misión la custodia, protección y vigilancia de bienes e instalaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de naturaleza ambiental, así como la información, asesoramiento y control, formulación de denuncias, asistencia técnica, toma de muestras, confección de censos y cualquier otra acción o actividad en relación con las competencias de carácter medioambiental atribuidas a la Junta. Los labores de los Agentes de Medio Ambiente, se desarrollan a través de la siguiente estructura jerarquizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinadores Provinciales de Agentes de Medio Ambiente.</li> <li>Coordinadores Provinciales Adjuntos de Agentes de Medio Ambiente.</li> <li>Coordinadores Comarcales de Agentes Medio Ambiente.</li> <li>Coordinadores Adjuntos de Agentes Medio Ambiente.</li> <li>Agentes de Medio Ambiente.</li> </ul> <p>Integrados en la estructura expuesta, se encuentran los Agentes de Medio Ambiente que conforman las Brigadas de Investigación de Incendios Forestales (BIF).</p> <p>También organismos del Estado presentes en las UGs, como el SEPRONA, realizan labores de vigilancia.</p> <p>La intervención de la administración forestal en los montes es diferente en función de las características de la propiedad y carácter demanial de estos. El grupo está enfocado a integrar montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</p>
11.03 Propiedad y derechos de uso (tanto legales como habituales) de tierras y bosques por partes externas que no sean el titular del certificado	<p>Las 8 UGs que conforman el certificado, son propiedad de la propia entidad de Grupo (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) que detenta también los derechos de uso sin que existan derechos consuetudinarios relevantes reconocidos en las mismas.</p>
<p><b>11.04 Actividades no forestales que se llevan a cabo dentro del área evaluadas, ya sean realizadas por el titular del certificado o por alguna otra Parte (por ejemplo, minería, operaciones industriales, agricultura, caza, turismo comercial, etc.)</b></p>	
11.04.1 Minería	No
11.04.2 Operación industrial	No
11.04.3 Agricultura	No
11.04.4 Caza	Sí
11.04.5 Turismo comercial	Sí
11.04.6 Otro, por favor especifique	Ganadería. Apicultura...
11.05 Objetivos de gestión forestal	<p>Todas las UGs del grupo se encuentran dentro del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Albacete.</p> <p>Dentro de los objetivos de gestión se priman claramente los de protección y restauración/conservación de hábitat y biodiversidad (todas las UGs tienen presencia de AVC) en compatibilidad con la necesaria gestión forestal (de la que se obtienen productos) para el mantenimiento y mejora de las masas y otros usos y fines sociales: caza, ganadería, apicultura, uso social...</p> <p>En ningún caso los objetivos productivos prevalecen sobre los de conservación, siendo estos últimos las líneas estratégicas sobre las que se asienta la toma de decisiones.</p>
11.06 Uso de la tierra y estado de propiedad del recurso forestal	<p>Los montes que pueden formar parte del Delegación Provincial de Albacete de la Consejería de Desarrollo Sostenible (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) son los ya gestionados por la propia delegación, montes públicos de Albacete, ya sean de propiedad de la JCCLM o de Ayuntamientos. En esta auditoría todas las UGs son MUP propiedad de la JCCLM.</p> <p>Por lo tanto, tanto la tenencia como la gestión y el uso corresponden a la propia Delegación Provincial de Albacete, gestionando a su vez la explotación y comercialización de los productos.</p> <p>Todas las UGs cuentan con instrumento de gestión forestal desarrollado y en proceso de aprobación por parte de los Servicios Centrales de la JCCLM, lo que ha generado una NC en la auditoría.</p> <p>En las UGs se realizan aprovechamientos de madera/biomasa, caza, pastos, apicultura, aromáticas, hongos, leñas y uso social, de manera que son compatibles con la conservación de los recursos, cumpliendo con el resto de los servicios ecosistémicos que el monte ofrece.</p>
11.07 Condiciones socioeconómicas de la gestión forestal.	<p>El ámbito de aplicación es toda la provincia de Albacete.</p> <p>Los montes actualmente incluidos en el certificado son de muy baja intensidad de gestión, pero de una alta relevancia en un contexto socioeconómico.</p> <p>Podemos dividir las UGs en dos bloques. En uno de ellos se encuentran las UGs de Cuarto Alarcón y Oriñuela, que tienen Cotos Sociales de caza formados, figura que da cauce este uso social para los ciudadanos de CL. En el otro se encuentran las UGs de LETUR cuya importancia radica en su papel en la protección de la Cuenca Alta del Río Segura, con una cultura del agua importante y desde donde se lleva agua hasta la Región de Murcia.</p> <p>Como ya se ha dicho, la intensidad de la gestión forestal es baja/muy baja y se pretende dinamizar con este certificado y los servicios ecosistémicos de las cuencas hidrográficas.</p>



## nen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.08 Breve descripción de la composición forestal.	A nivel de masas forestales tenemos presencia mayoritaria de pinares de <i>Pinus halepensis</i> , apareciendo en la mayoría de las UGs también el <i>Pinus pinaster</i> . Aparece también, ya de forma más limitada el <i>Pinus nigra</i> . Los pinares forman masas bastante continuas y extensas, que se van gestionando por parte de los gestores, por el momento y mayormente, con destino a biomasa. Además, como especies complementarias y secundarias aparecen la encina, coscoja y enebro, con algunos enclaves húmedos con especies de otro estilo.
<b>11.09 Perfil de tierras adyacentes</b>	
11.09.1 urbano	Sí
11.09.2 agrícola	Sí
11.09.3 humedal	No
11.09.4 Minería	No
11.09.5 Desierto	No
11.09.6 Pasturas	Sí
11.09.7 Areas hortícolas	No
11.09.8 Otro, por favor especifique	
11.10 Estructura de la gestión del titular del certificado	La estructura está centralizada en la Delegación Provincial de Albacete de la Consejería de Desarrollo Sostenible (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) desde donde, a través de una encomienda a GEACAM se gestiona el certificado de grupo que cuenta actualmente con un miembros: el propio gestor del grupo, la Delegación Provincial. El nivel de gestión de las UGs y de vigilancia y seguimiento se encuentra en las secciones territoriales en la figura de los Ingenieros gestores de las UGs, de los agentes de medio ambiente y el resto de estructura gubernamental para labores de conservación de especies protegidas, caza...
11.11 División de responsabilidades de gestión forestal	Se trata de un grupo en el que la Entidad Grupal será la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, que a través de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete tendrá todas las responsabilidades de planificación, seguimiento, administración y gestión forestal sostenible de los recursos forestales en las unidades de gestión de acuerdo a lo indicado en la planificación aprobada por la Entidad de Grupo, A su vez, los miembros del Grupo de Certificación Forestal Delegación Provincial Desarrollo Sostenible Albacete tienen que cumplir con los compromisos adquiridos con el Sistema de Gestión Forestal Sostenible, ejecutar las acciones correctivas que le sean impuestas e informar a la Entidad de Grupo sobre desviaciones que detecten.
<b>11.12 Uso de contratistas por el titular del certificado.</b>	
11.12.1 Silvicultura	Sí
11.12.2 Construcción de carreteras	Sí
11.12.3 Cosecha	Sí
11.12.4 Transporte	No
11.12.5 protección forestal	No
11.12.6 Control de plagas y enfermedades	No
11.12.7 Otro, por favor especifique	
11.13 Capacitación implementada por el titular del certificado.	La JCCLM ha desarrollado Certificados de Gestión Forestal FSC en cada una de las Porvicias de CL, lo que ha servido de formación a los técnicos de GEACAM, que por otro lado han podido aplicar sistemas similares a los ya desarrollados en otras provincias. Con esa base, desde GEACAM se ha formado al personal de la Delegación Provincial y se han realizado reuniones con otras partes interesadas de cara a ofrecer la información que precisaran.
11.14 Silvicultural Sistema / régimen implementado por el titular del certificado	Todas las UGs cuentan con instrumento de gestión forestal desarrollado y en fase de aprobación por parte de los Servicios Centrales de la JCCLM (lo que ha generado una NC en la auditoría) con su correspondiente ordenación de las masas forestales, todo ello enmarcado en las directrices de la JCCLM y otra legislación de referencia. En los montes aparecen tanto masas naturales como naturalizadas, prevaleciendo siempre los fines de conservación por lo que la silvicultura que se aplica es aquella en la que se aseguran los objetivos de conservación a cumplir. Los montes se van a ordenar por Tramo Móvil manteniendo un nivel de gestión que permita conseguir los objetivos de gestión marcados y asegurar la persistencia de las masas, de un alto valor socioeconómico. En las UGs de LETUR los montes se van a ordenar por tramo móvil, aplicándolo a escala de rodal, con un aprovechamiento maderero totalmente subordinado a la función protectora-paisajística, definiéndose un tramo móvil en regeneración (para el que se realiza una estimación de posibilidad) con cortas por aclareo sucesivo para favorecer la regeneración. A nivel de actuaciones selvícolas se pretenden aplicar los criterios de silvicultura eco-hidrológica. A nivel de aprovechamientos se pretende enfocarlos a la biomasa. En la UG de Cuarto Alarcón casi no hay zonas con una mínima vocación de producción y buena parte del monte está destinada a reserva. Aún así, el grupo de montes se va a ordenar por tramo móvil, definiéndose un tramo móvil en regeneración (para el que se realiza una estimación de posibilidad) con cortas por aclareo sucesivo para favorecer la regeneración.
<b>11.15 Técnicas de cosecha utilizadas en las operaciones del titular del certificado</b>	
11.15.1 Cosecha mecanizada	Sí
11.15.2 cosecha manual	Sí
11.15.3 Cosecha semi mecanizada	Sí

## nen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.15.4 Transporte de animales	No
11.15.5 Otro, por favor especifique	
11.16 Estrategia de gestión para la identificación y protección de especies raras, amenazadas y en peligro de extinción.	<p>La JCCLM como administración pública es la responsable de establecer las líneas estratégicas de identificación, protección y recuperación de especies raras, amenazadas y en peligro, asegurando el cumplimiento de la normativa en vigor y el diseño y aplicación de los planes de recuperación.</p> <p>Según lo indicado en el SGFS-MG-01 Manual de Grupo. AB_Rev.0, Punto 6.9 Fauna y Flora: "En los proyectos de ordenación o en las fichas resumen de los planes de gestión (impreso SGFS-IM-08) se identifican los hábitats singulares existentes, tanto los protegidos por la normativa europea (Directiva Hábitats y Directiva Aves) como por la Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha. También se identifican las figuras declaradas bajo la normativa arriba indicada, espacios naturales protegidos, ZEC, ZEPA y LIC"</p> <p>Existe una labor de estudio e inventario que se realiza, según la importancia percibida de la especie y su hábitat, por los servicios de protección de especies y hábitat o en el Instrumento de Planificación. A nivel práctico, normalmente ambos estudios convergen en los agentes medioambientales, que son las figuras que mejor conocen el territorio.</p>
<b>11.17 Métodos de monitoreo forestal implementado por el titular del certificado.</b>	
11.17.1 inventario forestal	Si
11.17.2 Monitoreo de dron	No
11.17.3 detección remota	Si
11.17.4 Encuesta a interesados locales	Si
11.17.5 parcelas de muestreo	Si
11.17.6 Otro, por favor especifique	
11.18 Elaboración del monitoreo del crecimiento, el rendimiento y la dinámica forestal, incluido el cambio de fauna y flora.	<p>La OGF cuenta con el proceso de inventario que se realiza en los Instrumentos de Planificación de los Montes y sus revisiones, que es donde se monitorea el crecimiento, rendimiento y dinámica de las masas forestales, y del resto de parámetros dentro de la gestión forestal, incluyendo la fauna; y en los pliegos y condicionados de los diferentes aprovechamientos y trabajos que se realizan en las UGs, en los que se incluyen los condicionantes generales establecidos e informes específicos emitidos por la propia JCCLM con los aspectos a tener en cuenta para proteger los hábitat o especies sensibles.</p> <p>A su vez, respecto a las especies amenazadas de fauna y flora, es el Departamento correspondiente de espacios naturales y especies protegidas el que se encarga del seguimiento de las poblaciones y sus dinámicas. El nivel de desarrollo a la hora de identificar y proteger especies raras y amenazadas y sus hábitat es muy alto como se ha podido comprobar.</p> <p>Se tienen en cuenta estos aspectos en la planificación y ejecución de la gestión forestal, tales como no actuar en la época de nidificación de especies, preservar zonas próximas a especies críticas...</p>
11.19 Impactos ambientales y sociales, y costos, productividad y eficiencia.	<p>Se ha verificado en la auditoría que la Entidad de Grupo realiza una adecuada identificación de los valores ambientales. La JCCLM realiza acciones de identificación, seguimiento y evaluación de valores ambientales, para lo que utiliza su propio personal (agentes, técnicos especializados...) y, también, expertos externos.</p> <p>Las medidas ambientales vienen recogidas tanto en los proyectos de ordenación, planes de recuperación de especies amenazadas, pliego de condiciones técnicas, manual de buenas prácticas, etc...</p> <p>Para el control y verificación de la correcta aplicación de las medidas ambientales se realizan Informes de Afecciones antes de cualquier actuación en los montes certificados. Se estudian y analizan si existen recursos que pudieran ser afectados por las actuaciones, se incluyen medidas preventivas y correctivas y se analiza cuando finaliza la actuación si la zona se ha visto afectada por las actuaciones.</p> <p>Al respecto de costes, productividad y eficiencia, se registran todos los datos por parte de los gestores de cada UG que están disponibles en la Delegación Provincial y para el monitoreo de los aspectos establecidos el Sistema de Gestión Forestal Sostenible del grupo establece un seguimiento anual que se implementa por medio de unas fichas de seguimiento por UG.</p>
11.20 Explicación de los supuestos (por ejemplo, silvicultura) sobre la estimación del rendimiento máximo sostenible para las principales especies comerciales.	<p>Todas las UGs del grupo cuentan con un Instrumento de Planificación Forestal en fase de aprobación por los servicios centrales de la JCCLM, lo que ha generado una NC en la auditoría. En cada uno de estos documentos se realiza un inventario forestal con sus resultados de existencias con los datos cuantitativos y cualitativos por unidad dasocrática o tipo de masa. También, según el método de ordenación escogido (tramo móvil) y el destino de las masas se realiza un cálculo de las posibilidades por cantón/rodal y especies para asegurar el máximo de utilidades y la persistencia de la masa, en conformidad con los objetivos básicos de cualquier ordenación forestal.</p> <p>Además, los valores ambientales y de las masas forestales están siempre por encima de cualquier objetivo productivo. En este sentido, la gestión realizada no es en ningún caso intensiva y en todos los montes existen extensas zonas sin intervención como las zonas de pendiente superior al 45% como los cañones de los ríos Taibilla, Mundo y Segura, y las zonas de carácter xérico donde la vegetación arbórea se desarrolla con dificultad.</p> <p>No se ha evidenciado en la auditoría cualquier situación que ponga en riesgo la sostenibilidad de los aprovechamientos y la persistencia de las masas.</p>
11.21 Referencia a la fuente de datos (por ejemplo, datos de inventario, parcelas de muestra permanentes, tablas de rendimiento) sobre las cuales se basan las estimaciones	Los Instrumentos de Ordenación en fase de aprobación contienen los datos y resultados del inventario realizado en cada UG.

## nen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.22 Inversiones y medidas tomadas para la prevención y el control de los peligros naturales (incendios, tormenta, inundación, enfermedad, plagas, patógenos, etc.) durante el último año calendario	A nivel de los incendios forestales, el desastre natural con una mayor relevancia en el ámbito de aplicación del grupo, es la propia Administración Autonómica la responsable del diseño y mantenimiento del servicio de extinción y defensa contra incendios forestales, así como de las labores preventivas a realizar en los montes. Es el propio presupuesto del Gobierno el que asegura las inversiones realizadas al respecto del control de los desastres naturales en los montes: tratamientos de mejora de las masas, mantenimiento y mejora de infraestructuras... además de los presupuestos propios de los diversos servicios con incidencia en cumplir con la norma FSC de la gestión forestal en las UGs. A nivel de las UGs existe el INFOCAM que gestiona los incendios forestales en la Comunidad Autónoma y realiza por Interés General actuaciones de la Red de Áreas de Defensa (RAD) de primer y segundo orden, definidas en el Plan Director Provincial.
11.23 El riesgo de productos de fuentes no certificadas (incluidas las áreas específicamente excluidas del alcance del certificado) se mezclan con productos del área forestal evaluada	No se ha detectado una percepción significativa de riesgo de mezcla de materiales certificados y no certificados. El sistema de adjudicación y ejecución de los trabajos, y el de control implementado por la JJCLM y el grupo de certificación se consideran adecuados. Los trabajos forestales se realizan usualmente en base a licitaciones y para ello se elabora documentación técnica que identifica claramente las zonas de trabajo. Los aprovechamientos forestales se adjudican por lotes, disponiendo a su vez de una ubicación clara y documentación técnica de adjudicación disponible. Existe un control constante de los Agentes Medioambientales. En ese sentido, se valora el riesgo de mezcla como muy bajo.
11.23.1 Descripción de los controles de segregación implementados	La JJCLM tiene un sistema en funcionamiento de adjudicación e identificación de los lotes que es el que se va a aplicar para asegurar la trazabilidad y que se ha verificado en conformidad. La OGF ha desarrollado el procedimiento SGFS-PR-06-AB_Cadena de custodia.Rev.0, que cubre los requisitos, diferenciando la madera y la carne de caza. La información sobre los productos vendidos se encuentra en los correspondientes expedientes de aprovechamiento y de seguimiento de los mismos, así como en el resumen de adjudicaciones realizadas, y las características necesarias se reflejarán en la documentación de venta que se emita, tal y como se expone en el SGFS-PR-06-AB_Cadena de custodia.Rev.0, y se guardará un mínimo de 5 años, requerimiento legal.
11.24 Explicación de los sistemas de control (seguimiento y rastreo) en su lugar que aborden el riesgo identificado	No se han identificado riesgos significativos. Existe una licencia de corta/trabajo que es la base de la legalidad del mismo y que tiene que estar disponible para los Agentes de Medioambiente. Los agentes realizan un trabajo de seguimiento de los trabajos realizados en las UGs controlando tanto la calidad del trabajo realizado, como los materiales obtenidos y que salen del monte. A su vez, existe una documentación asociada a las adjudicaciones que facilita el seguimiento documental. El gestor recopilará la información documental sobre todos los productos vendidos, a través de la diversa documentación vinculada al proceso de venta (actas de entrega, precintos, facturas, etc.). Los datos referentes a dichos productos quedarán registrados en la ficha o impreso del SGFS "IM-19 Ficha producto cadena de custodia" con la siguiente información: -Nombre común y científico de la especie -Nombre o descripción del producto -Cantidad del producto (volumen o peso). -Información de rastreo del material hasta la fuente de origen. Monte de procedencia. -Fecha o período de corta (caza, recolección, etc.). -Lugar de procesamiento. -Si el material fue vendido como material certificado o no.
<b>11.25 El sistema de documentación o marcado que permite que los productos del área forestal certificada se identifiquen de manera confiable</b>	
11.25.1 Documentos con transporte	No
11.25.2 Marca de árbol	No
11.25.3 Código de barras o código cuadrático	No
11.25.4 Otro, por favor especifique	Documentación de la adjudicación del aprovechamiento por parte de la entidad propietaria.
11.26 Elaboración de la documentación de la cadena de custodia o sistema de marcado	Desarrollado en el procedimiento GFS-PG-07 Cadena de Custodia_Rev2, sistema desarrollado que se basa en los procesos de adjudicación y contratación pública que aseguran la trazabilidad y control de los productos vendidos como certificados en los montes: Madera/biomasa, corcho, carne de caza. Existe un seguimiento estrecho de los aprovechamientos realizados, contando con la información tanto de la cantidad de madera extraída como de cualquier otra información relevante sobre el avance de los trabajos y posibles incidencias. La JJCLM tiene un sistema en funcionamiento de adjudicación e identificación de los lotes que es el que se va a aplicar para asegurar la trazabilidad y que se ha verificado en conformidad. La OGF ha desarrollado el procedimiento SGFS-PR-06-AB_Cadena de custodia.Rev.0, que cubre los requisitos, diferenciando la madera y la carne de caza. La información sobre los productos vendidos se encuentra en los correspondientes expedientes de aprovechamiento y de seguimiento de los mismos, así como en el resumen de adjudicaciones realizadas, y las características necesarias se reflejarán en la documentación de venta que se emita, tal y como se expone en el SGFS-PR-06-AB_Cadena de custodia.Rev.0, y se guardará un mínimo de 5 años, requerimiento legal.
<b>11.27 El punto final o la puerta forestal del producto certificado.</b>	
11.27.1 Registro de patio	Sí
11.27.2 Borde de carretera	Sí
11.27.3 Otro, por favor especifique	Madera en pie o cargadero en el propio monte.

## Comentario (s) interesado (s) - Los datos en esta hoja son confidenciales.

12.01 Grupo de partes interesadas	12.02 La descripción de los interesados	12.03 Comentario de los interesados	12.04 notificado antes de la auditoría?	12.05 Entrevistado durante esta auditoría?	12.06 Seguimiento de la certificadora
Trabajadores forestales, contratistas	Personal de GEACAM. Responsable certificación Grupo	Participación en todo el proceso de auditoría. Contrato para la gestión del grupo de certificación.	Sí	Sí	Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores.
Personal de la FME	Personal del Servicio de Medio Natural Delegación Provincial de Albacete de Desarrollo Sostenible. JCCLM	Participa en la auditoría: reuniones de inicio y cierre.	Sí	Sí	
Personal de la FME	Personal del Servicio de Medio Natural Delegación Provincial de Albacete de Desarrollo Sostenible. JCCLM	Participación en la auditoría como gestores de UGs, tanto en el trabajo en oficina en P&C como en las visitas de campo a las UGs, ofreciendo información sobre todos los aspectos de la gestión y estado general de los montes, presencia y seguimiento de AAVC, selvicultura y gestión forestal,...	Sí	Sí	Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores.
Agencias forestales nacionales y estatales.	Agentes Medioambientales	Participación en la auditoría en entrevistas realizadas sobre la gestión en las UGs al respecto de: recechos, monterías (1 anual), labores de supervisión caza, furtivismo, colaboración con Guardia Civil, pesca; Cueva del Niño, vías de escalada y su control por parte de Espacios Naturales; flora y fauna protegida presente, AAVC y su seguimiento programado; otros aprovechamientos del monte (apícola, aromáticas, pasto); valla gestión cabra montes (en desuso); fajas y áreas cortafuegos - retenes GEACAM, tratamientos selvícolas (biomasa); estructura, personal y medios del cuerpo de Agentes Medioambientales.	Sí	Sí	Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores.
Agencias forestales nacionales y estatales.	Agentes Medioambientales	Participación en la auditoría en la visita de campo a las UGs ofreciendo información sobre la gestión y estado general de los montes, presencia y seguimiento de AAVC (NC 03), selvicultura y gestión forestal,...	Sí	Sí	Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores.
Trabajadores forestales, contratistas	Personal de GEACAM en asistencia cotos sociales.	Participación en la auditoría para apoyo a las cuestiones relativas a la gestión de los Cotos Sociales (PFNM)	Sí	Sí	Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores.
Trabajadores forestales, contratistas	Personal de GEACAM en PRL.	Participación en la auditoría en visita a un tajo en monte. Exposición práctica del método de control de la Seguridad y Salud en el trabajo.	Sí	Sí	Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores.
Trabajadores forestales, contratistas	Personal de GEACAM. Retén incendios y trabajo en RAD.	Participación en auditoría en visita a un tajo en monte. Cuadrilla de trabajo preventivo en RAD. Información al respecto de número de trabajadores; tipo de contratos, demanda ser considerados Bomberos Forestales, esperando aprobación de la Ley del Estatuto de los Bomberos Forestales; condiciones de trabajo, convenio propio de GEACAM; maquinaria, equipo de extinción; estado del monte (limpieza y apertura de caminos de acceso); formaciones recibidas; fajas RAD; Protocolos de emergencia; botiquines; partes de seguimiento.	Sí	Sí	Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores.

## Comentario (s) interesado (s) - Los datos en esta hoja son confidenciales.

12.01 Grupo de partes interesadas	12.02 La descripción de los interesados	12.03 Comentario de los interesados	12.04 notificado antes de la auditoría?	12.05 Entrevistado durante esta auditoría?	12.06 Seguimiento de la certificadora
Comunidades locales, residentes.	Asociación Senderista	<p>Participación en auditoría en entrevista. Asociación que busca y promueve la recuperación de senderos en las UGs. Colaboración con los gestores en un proceso de recuperación de senderos. Cultura del agua.</p> <p>Demanda al respecto de la recuperación de antiguos caminos públicos a su paso por UGs del grupo en LETUR. En las UGs muestreadas se había realizado, en colaboración con la asociación, la recuperación de éstos en una parte de las UGs y estaba pendiente de evaluación la recuperación de caminos en otras UGs.</p> <p>OBS 04</p>	No	Sí	Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores.
Personal de la FME	Personal COP Albacete - Técnico de Prevención. JCCLM	<p>Participación en la auditoría en entrevista telefónica para entender el funcionamiento del INFOCAM y la implementación del Plan Director que define actuaciones RAD 1er orden y RAD 2º orden, se va actuando en función del nivel de prioridad y la disponibilidad presupuestaria; zonas de habitat especial (reflejadas en GIS) se respetan; Plan de Defensa aprobado es de interés general a nivel de implementación; los senderos le corresponden a los gestores de los montes.</p>	Sí	Sí	Todos los aspectos comentados fueron usados por el equipo auditor en la evaluación de la conformidad de diferentes indicadores.

**os en esta hoja son confidenciales.**

13.04 Detalle de quejas \*

13.05 ABIERTO  
/ CERRADO \*

13.06 acciones \*

13.07 Fecha de  
cierre \*

**No conformidades/observaciones abiertas - Los datos en esta hoja son confidenciales.**

14.01 Número de búsqueda único *	14.02 Referencia al número de no conformidad de la	14.06 de calificación *	14.07 Abierta / cerrada *	14.08 Estándar *	14.09 Clausula *	14.03 Fecha de apertura *	14.04 Fecha de vencimiento *	14.05 Cerrar fecha *	14.10 Requisito *	14.11 Descripción del hallazgo de auditoría *	14.12 Accion correctiva implementada por el auditado	14.13 Revision de las acciones correctivas por parte de la certificadora
1	NC 01	Menor	Abierto	NFSS	7.2.1	2023-04-20	2024-04-19		Existe y se aplica un Plan de Gestión que contiene un Instrumento de Gestión según se define en el Glosario. Este Instrumento de Gestión se tramita ante la administración competente según la normativa vigente.	ENTIDAD DE GRUPO Todos los montes de la muestra estaban en proceso de primera ordenación. Se ha podido trabajar con borradores de los Instrumentos de Gestión.  Sin embargo, no se encontraban tramitados aún ante los servicios centrales de la Dirección General. A día de la auditoría se encontraban en fase final de elaboración del proyecto o en fase de informes internos dentro del Servicio Provincial. Únicamente el Plan de Caza de Cuarto Alarcón estaba enviado a la Dirección General para su aprobación final.		
2	NC 02	Menor	Abierto	NFSS	7.5.1	2023-04-20	2024-04-19		Se pone a disposición pública y de forma gratuita un resumen del Plan de Gestión en un formato comprensible para las partes afectadas, incluyendo cartografía y excluyendo información confidencial. Indicador 7.5.1 EIR: En el caso de UGs de baja intensidad de gestión se considera adecuado poner a disposición pública el Instrumento de Gestión (siempre que se disponga del mismo) en lugar de elaborar un resumen del Plan de Gestión. (ver Anexo H)	ENTIDAD DE GRUPO  Para el Resumen de Plan de Gestión se va a usar el modelo de fichas de las UGs en la que en cada una de las UGs se resumen los aspectos más relevantes de la gestión, incluyendo los requeridos por esta norma. Es un sistema similar al implementado en otras provincias. La cartografía se incluye en la página web de la JCCLM, tanto en el apartado de Certificación Forestal de la Provincia como en el Visor de Montes de CLM.  Sin embargo, a día de la auditoría no estaban disponibles las fichas de las UGs ya que aún no estaban disponibles las versiones aprobadas de los documentos de planificación de las UGs.		
3	NC 03	Menor	Abierto	NFSS	9.1.1	2023-04-20	2024-04-19		Indicador 9.1.1 EIR: La Mejor Información Disponible para identificar y evaluar Altos Valores de Conservación incluye, según la EIR de la UG: a. Análisis, estudios, bases de datos y cartografía existentes a escala local o regional. b. Documentos vinculados a la planificación y gestión de espacios naturales protegidos (Planes Directores, PORNs, PRUGs, Planes y programas específicos, temáticos o sectoriales, inventarios, etc.). c. Inventarios y/o encuestas sobre Altos Valores de Conservación de la Unidad de Gestión. d. Consultas con expertos locales y regionales (no implican necesariamente consultoría). e. Revisión de los resultados por expertos independientes a La Organización. f. Otras fuentes disponibles. - En el caso de micropropiedades (UGs < 15 ha), este indicador se evalúa utilizando, como mínimo, lo referenciado en los apartados (a) y (b). - En el caso de pequeñas propiedades (UGs entre 15-250 ha) este indicador se evalúa utilizando, como mínimo, lo referenciado en los apartados (a), (b) y (c). - En el caso de UGs > 250 ha este indicador se evalúa utilizando, como mínimo, lo referenciado en los apartados (a), (b) y (c) y, si hay contradicción entre la información recabada o esta no es concluyente, se utiliza el apartado (e) y/o (f).	ENTIDAD DE GRUPO Se emite una NC en el proceso de identificación de AVCs ya que en las visitas de campo y entrevistas con los agentes medioambientales se pudo verificar que existían AVCs en las UGs de la muestra que no estaban contempladas en las fichas elaboradas y presentadas en la auditoría por la OGF.		
4	OBS 01	Observacion	Abierto	NFSS	4.4.3	2023-04-20			Se desarrollan y/o respaldan proyectos y actividades adicionales que contribuyan al beneficio social y económico local, y que sean proporcionales al impacto socioeconómico de las actividades de gestión. Indicador 4.4.3 EIR: Este indicador no es de aplicación en micropropiedades (UGs < 15 ha) y pequeñas propiedades (UGs entre 15-250 ha). (ver Anexo H)	ENTIDAD DE GRUPO Se emite una OBS para darle seguimiento a la demanda por parte de una Asociación local al respecto de la recuperación de antiguos caminos públicos a su paso por UGs del grupo en LETUR. En las UGs muestreadas se había realizado, en colaboración con la asociación, la recuperación de éstos en una parte de las UGs y estaba pendiente de evaluación la recuperación de caminos en otras UGs. Las entrevistas y contactos realizados en la auditoría validaron aspectos positivos ligados a la recuperación de estos caminos, más allá del valor simbólico para la asociación y población local, tales como el uso público/turístico de los mismos y favorecer la accesibilidad al interior de las masas, tanto a nivel de gestión de propio monte como para situaciones de emergencia.		

**No conformidades/observaciones abiertas - Los datos en esta hoja son confidenciales.**

14.01 Número de búsqueda único *	14.02 Referencia al número de no conformidad de la	14.06 de calificación *	14.07 Abierta / cerrada *	14.08 Estándar *	14.09 Clausula *	14.03 Fecha de apertura *	14.04 Fecha de vencimiento *	14.05 Cerrar fecha *	14.10 Requisito *	14.11 Descripción del hallazgo de auditoría *	14.12 Accion correctiva implementada por el auditado	14.13 Revision de las acciones correctivas por parte de la certificadora
5	OBS 02	Observacion	Abierto	NFSS	7.2.5	2023-04-20				<p>Existen Planes Anuales que contienen, al menos:</p> <p>a. Descripción detallada de los usos, aprovechamientos y trabajos de mejora a realizar en el año, debidamente presupuestados.</p> <p>b. Descripción detallada de las acciones a realizar en el año, dirigidas a identificar y proteger los hábitats y especies mencionados en el indicador 6.4.1, debidamente presupuestadas.</p> <p>Indicador 7.2.5 EIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para micropropiedades (UGs &lt; 15 ha) es suficiente con la justificación de la ejecución de las actividades del Plan de Gestión.</li> <li>- En el caso de pequeñas propiedades (UGs entre 15-250 ha), se incluye, al menos, la información referida en el apartado (a) que puede estar integrada en el Instrumento de Gestión y no hay que redactar un documento nuevo expresamente.</li> <li>- En el caso de UGs de baja intensidad de gestión, esta planificación puede tener una periodicidad superior a la anual cuando las actividades ligadas a aprovechamientos, trabajos de mejora y de defensa de los hábitats y especies tengan una frecuencia muy baja.</li> </ul>	<p>ENTIDAD DE GRUPO</p> <p>Se emite una OBS para que la OGF desarrolle como se va a evidenciar el punto b, ya que ha quedado acreditado que se cuenta con información al respecto pero esta diseminada por varios servicios, a escalas a veces provinciales o autonómicas, por lo que existe cierta complejidad para recabar la información y poder asignarla a las UGs.</p>	



## Resultados de la evaluación de impacto para Servicios ecosistémicos - Los datos en esta hoja

16.01 Fecha de la evaluación de este documento. *	16.02 Tipo de evaluación *	16.03 Declaraciones de servicios ecosistémicos con el impacto del SE *	16.04 Unidad de gestión impactada *	16.05 Fecha de verificación o validación del impacto. *	16.06 aprobado en *	16.07 Válido hasta *	16.08 Lugar de aprobación. *
2023-09-30	Validación	ES3.3: Mantenimiento de la capacidad de las cuencas hidrográficas para purificar y regular el flujo de agua.	MUP Nº11 Incultos del Regalí y Otros	2023-04-19	2023-10-26	2028-10-26	Madrid
2023-09-30	Validación	ES3.3: Mantenimiento de la capacidad de las cuencas hidrográficas para purificar y regular el flujo de agua.	MUP Nº12 Macalones y Cueva de los Gitanos	2023-04-19	2023-10-26	2028-10-26	Madrid
2023-09-30	Validación	ES3.3: Mantenimiento de la capacidad de las cuencas hidrográficas para purificar y regular el flujo de agua.	MUP Nº114 Pozo Reolid y Agregados	2023-04-19	2023-10-26	2028-10-26	Madrid
2023-09-30	Validación	ES3.3: Mantenimiento de la capacidad de las cuencas hidrográficas para purificar y regular el flujo de agua.	MUP Nº 144 Estepares y Casa de La Rambla	2023-04-19	2023-10-26	2028-10-26	Madrid
2023-09-30	Validación	ES3.3: Mantenimiento de la capacidad de las cuencas hidrográficas para purificar y regular el flujo de agua.	MUP Nº169 Las Morericas	2023-04-19	2023-10-26	2028-10-26	Madrid
2023-09-30	Validación	ES3.3: Mantenimiento de la capacidad de las cuencas hidrográficas para purificar y regular el flujo de agua.	MUP Nº173 Los Castillejos, La Une, La Pelocha	2023-04-19	2023-10-26	2028-10-26	Madrid

## Resumen de Principios y Criterios - Los datos en esta hoja son confidenciales.

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
	P1	<b>La Organización deberá cumplir todas las leyes, reglamentos y tratados internacionales ratificados en el ámbito nacional, así como las convenciones y los acuerdos, que sean aplicables.</b>	0	
	C1.01	La Organización deberá ser una entidad legalmente constituida, cuyo registro legal sea claro, documentado y no cuestionado y contar con autorización escrita para actividades específicas, emitida por las autoridades legalmente competentes.	0	Existe cumplimiento. Todas las UGs adheridas actualmente al Grupo de Certificación son montes de Utilidad Pública (MUPs) pertenecientes a la propia JCCLM, bajo gestión directa de las Técnicas de Montes de la Delegación Provincial Desarrollo Sostenible de Albacete. Es la JCCLM la que en su Decreto 276/2019, de 17 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Desarrollo Sostenible, designa a la Consejería de Desarrollo Sostenible como la responsable, en sus diferentes delegaciones territoriales, de gestionar los MUPs.
	C1.02	La Organización deberá demostrar que el estatus legal de la Unidad de Manejo, incluyendo los derechos de tenencia y uso, así como sus límites, están claramente definidos.	0	Existe conformidad. En todos los casos se trata de montes inscritos en los Catálogos de Utilidad Pública de la provincia de Albacete. Estos catálogos, por Ley, sirven como prueba de registro legal, propiedad, derechos de tenencia y uso. Con fecha de 10 de enero de 2008 se publica en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 20 de noviembre de 2007 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la actualización y revisión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Albacete Se ha podido trabajar con el Catálogo de Montes de UP de Albacete: <a href="https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/20120511/catalogo_mup_albacete.pdf">https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/20120511/catalogo_mup_albacete.pdf</a> En este catálogo aparecen todas las UGs de la muestra. El propio catálogo de montes cuenta con una descripción de los límites de las UGs. Además, se cuenta con cartografía en formato shape de los montes y todos ellos acaban de ser ordenados y, en aquellos que no cuentan con deslinde y amojonamiento, está previsto realizar trabajos de delimitación. En las verificaciones y observaciones de la auditoría se ha podido comprobar que no hay asuntos relevantes ligados a los límites en los montes de la muestra, y cuando hay, son de pequeña dimensión, están identificados y están siendo gestionados por los gestores de los montes.
	C1.03	La Organización deberá contar con los derechos legales para operar en la Unidad de Manejo, que sean acordes con el estatus legal de La Organización y de la Unidad de Manejo, y deberá cumplir las obligaciones legales asociadas, definidas en las leyes, reglamentos y requisitos administrativos, nacionales y locales, que sean aplicables. Los derechos legales deberán cubrir el aprovechamiento de productos y/o el suministro de servicios del ecosistema procedentes de la Unidad de Manejo. La Organización deberá pagar los importes establecidos legalmente, asociados a dichos derechos y obligaciones.	0	Los montes están gestionados por la propia administración pública, en cuyos procedimientos está el necesario cumplimiento de la legislación. Se han revisado múltiples documentos legales relativos a actividades relacionadas con la gestión forestal y todas estaban realizadas por la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete siguiendo la legislación de aplicación. De acuerdo a la legislación vigente, los MUPs no pagan IBI ni algún otro tributo. En los diferentes aprovechamientos y trabajos de mejora adjudicados en los montes existe el pago de las licencias, porcentaje del fondo de mejora (que actualmente es del 100% en los MUPs propiedad de la JCCLM) y de las cantidades adjudicadas. Se ha podido verificar que, en los expedientes de cada uno de los trabajos, se mantienen evidencias de los pagos correspondientes en cada una de las fases, sin las que no se avanza en el procedimiento. En la revisión de la información, entrevistas realizadas, trabajo en la Delegación Provincial y observaciones de campo, no se ha encontrado evidencia alguna de incumplimiento de la legislación vigente.
	C1.04	La Organización deberá desarrollar e implementar medidas, y/o deberá colaborar con las entidades reguladoras, para proteger de forma sistemática la Unidad de Manejo frente al uso de recursos y asentamientos no autorizados o ilegales, así como frente a otras actividades ilícitas.	0	Existe cumplimiento. El Gobierno es la entidad reguladora y los propios agentes medioambientales de la JCCLM son agentes de autoridad para la protección del territorio y los encargados de denunciar cualquier aspecto de los mencionados en el requisito. No se ha detectado incidencia relevante de actividades ilegales o no autorizadas en las UGs de la muestra. Dentro de usos ilegales se ha detectado el furtivismo, especialmente en la UG de Cuarto Alarcón, con un Coto Social gestionado por la propia administración. Segun declarado en las entrevistas, los agentes medioambientales cuentan con protocolos claros de actuación con la posibilidad de requisar y sancionar en caso de detectar actividades ilegales. En casos complicados, ilegalidades ligadas a la caza con armas de fuego por medio, se apoyan en la Guardia Civil.

## Resumen de Principios y Criterios - Los datos en esta hoja son confidenciales.

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
	C1.05	La Organización deberá cumplir todas las leyes nacionales y locales aplicables, las convenciones internacionales ratificadas y los códigos de prácticas obligatorios, relacionados con el transporte y el comercio de productos forestales, dentro y desde la Unidad de Manejo y/o hasta el primer punto de venta.	0	No se han encontrado evidencias que contradigan el cumplimiento. La JCCLM es la administración pública encargada de velar por el cumplimiento de las leyes. No se han recibido comentarios al respecto de algún problema con incumplimientos legales ligados a la gestión de las UGs.
	C1.06	La Organización deberá identificar, prevenir y solucionar las controversias sobre asuntos relacionados con el derecho escrito o consuetudinario que puedan ser resueltas oportunamente de forma extrajudicial, involucrando a los actores afectados.	0	La Entidad de Grupo ha generado un procedimiento de resolución de conflictos: SGFS-PR-02-AB_Resolución de Conflictos, Incidencias, AC y AP.Rev.0 que desarrolla cómo se actúa en caso de recibir notificación de un conflicto. El procedimiento describe las vías de recibir quejas/conflictos que pueden tener en origen en: * denuncias, actas o informes * reclamaciones, quejas, sugerencias o conflictos de visitantes y grupos de interés No es previsible que surjan problemas ligados a asuntos de derecho escrito o consuetudinario, pero la OGF se compromete en ese caso a informar a su Entidad de Certificación. El procedimiento desarrollado incluye la resolución extrajudicial de los problemas, siempre que sea posible. Las verificaciones, entrevistas y observaciones de la auditoría han mostrado que no hay problemas relevantes ligados a la gestión de los montes y que las cuestiones que surgen son abordadas. La organización dispone de unos procedimientos específicos para el seguimiento y registro de conflictos o incidencias, como se comprueba durante la auditoría. Las quejas/incidencia se registran en los documentos: * SGFS-IM-06 "Parte de incidencia" * SGFS-IM-07 "Seguimiento de Incidencias"
	C1.07	La Organización deberá hacer público su compromiso de no ofrecer o recibir sobornos en dinero ni prestarse a cualquier otra forma de corrupción, y deberá cumplir la legislación de lucha contra la corrupción, si ésta existe. En caso de no existir, La Organización deberá implementar otras medidas contra la corrupción, proporcionales a la escala y a la intensidad de las actividades de manejo y al riesgo de corrupción.	0	Existe conformidad. Por un lado, existe la política "Directrices de Gestión Forestal Sostenible", a nivel de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, que cubre este requisito y se encuentra colgada en: <a href="https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20211027/directricesgfs_v1_fdo.pdf">https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20211027/directricesgfs_v1_fdo.pdf</a> Por otro lado, en el Manual de la Entidad de Grupo: SGFS-MG-01 Manual de Grupo. AB_Rev.0, el punto 2 establece este compromiso. A nivel más formal, este aspecto está incluido en la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de obligado cumplimiento por parte de las Administraciones Públicas. No se han encontrado evidencias de cualquier acto de corrupción ligado a la gestión de las UGs de la muestra, ni se han recibido comentarios al respecto.
	C1.08	La Organización deberá demostrar su compromiso de adhesión a largo plazo a los Principios y Criterios del FSC en la Unidad de Manejo y a las Políticas y Estándares del FSC relacionados. Una declaración que recoja este compromiso deberá incluirse en un documento a disposición pública y gratuita.	0	Existe la política "Directrices de Gestión Forestal Sostenible", a nivel de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, firmada por el director general de Medio Natural y Biodiversidad, Félix Romero, que cubre este requisito y se encuentra colgada en <a href="https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20211027/directricesgfs_v1_fdo.pdf">https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20211027/directricesgfs_v1_fdo.pdf</a>
	<b>P2</b>	<b>La Organización deberá mantener o mejorar el bienestar social y económico de los trabajadores.</b>	<b>0</b>	
	C2.01	La Organización deberá respaldar los principios y derechos en el trabajo, tal y como aparecen definidos en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998), que están basados en los ocho Convenios Fundamentales de la OIT.	0	Existe conformidad. Los ocho convenios fundamentales de la OIT están integrados en la legislación laboral española. Al respecto se consulta el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como otros convenios específicos. En las visitas de campo se evidenciaron buenas condiciones del material y maquinaria, y adecuadas condiciones y protocolos de trabajo, lo que fue corroborado por el personal en las entrevistas realizadas. Existen varios sindicatos, tanto generales como específicos de la función pública, y de otros trabajadores, operativos en el ámbito de actuación del grupo de certificación.

## Resumen de Principios y Criterios - Los datos en esta hoja son confidenciales.

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
	C2.02	La Organización deberá promover la equidad de género en las prácticas de empleo, las oportunidades de capacitación, la adjudicación de contratos, los procesos para involucrar a los actores sociales y las actividades de manejo.	0	<p>Existe conformidad.</p> <p>Hay diversa legislación estatal y autonómica sobre igualdad de género. En el desarrollo de la auditoría ha habido participación tanto de hombres como de mujeres de la OGF con normalidad.</p> <p>La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha cuenta con el II PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CASTILLA-LA MANCHA 2019-2024 (<a href="https://www.castillalamancha.es/gobierno/igualdadyporavoz/estructura/impulso/actuaciones/ii-plan-estrategico-para-la-igualdad-de-oportunidades-entre-mujeres-y-hombres-de-castilla-la-mancha">https://www.castillalamancha.es/gobierno/igualdadyporavoz/estructura/impulso/actuaciones/ii-plan-estrategico-para-la-igualdad-de-oportunidades-entre-mujeres-y-hombres-de-castilla-la-mancha</a>)</p> <p>En relación a las verificaciones realizadas, existe conformidad en la JCCLM a todos los niveles.</p> <p>Con relación al personal de la OGF, las convocatorias y pruebas de acceso para funcionarios y la oferta formativa están disponibles tanto para hombres como para mujeres.</p> <p>En las contrataciones que lleva a cabo la Empresa Pública de Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha (GEACAM) no se han encontrado evidencias de discriminación entre hombres y mujeres, que reciben las mismas condiciones laborales. A su vez, según se ha podido verificar en la auditoría y han corroborado las entrevistas realizadas, se brinda capacitación a los trabajadores incluyendo los siguientes temas: Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad de género.</p> <p>El pago del trabajo se realiza según lo establecido en la Ley o el Convenio de referencia en la que la retribución se establece por niveles salariales según responsabilidades y puestos de trabajo. No se han encontrado evidencias de discriminación.</p>
	C2.03	La Organización deberá implementar prácticas de seguridad y salud para proteger a los trabajadores frente a los riesgos contra la seguridad y la salud laboral. Estas prácticas deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y deberán cumplir o superar las recomendaciones del Código de Prácticas de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal.	0	<p>Existe conformidad.</p> <p>A lo largo de la auditoría se ha verificado la conformidad con el requisito a través de revisión documental, observaciones de campo y entrevistas.</p> <p>Se ha verificado en campo con el departamento de PRL de Geacam las labores de verificación realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Retenes GEACAM: se revisan las maquinarias y los procedimientos de trabajo, implementándose medidas correctoras en caso de ser necesario.</li> <li>* Subcontratistas: se establece una coordinación de actividades empresariales que, a través de una plataforma, requiere de toda la información legal en PRL. Se hace también un control a través de visitas para verificar que se implementan las medidas especificadas por la empresa.</li> </ul> <p>Las visitas de campo y entrevistas realizadas al personal de campo que estaba trabajando en los montes de la muestra y a los técnicos de PRL de GEACAM han mostrado que se usan los equipos de protección adecuados a los trabajos realizados y no han indicado ningún problema al respecto de la disponibilidad de materiales de protección.</p> <p>A nivel de GEACAM se ha verificado en la auditoría el proceso seguido por GEACAM para dar seguimiento a los accidentes y llevan un listado de accidentes en archivo excel (REGISTRO ACCIDENTES 2023) en el que se describen las incidencias con la descripción de accidentes, grado,...</p> <p>A nivel de la JCCLM se registran los incidentes/accidentes en el libro de incidencias de cada una de las obras. Una copia de cada registro en este libro pasa a la inspección de trabajo, por lo que a nivel de índices de accidentes se remite a los datos oficiales de la propia administración.</p>
	C2.04	La Organización deberá pagar salarios que cumplan o excedan las normas mínimas del sector forestal, otros convenios salariales reconocidos para el sector forestal o salarios mínimos vitales, siempre que éstos sean más altos que los salarios mínimos legales. Cuando no exista ninguno de éstos, La Organización deberá, involucrando a los trabajadores, desarrollar mecanismos para determinar los salarios mínimos vitales.	0	<p>No se han encontrado evidencias de incumplimiento.</p> <p>Los trabajadores y técnicos entrevistados han declarado que, por parte de sus empresas, no hay problemas de pago y que cobran, cómo mínimo, según el convenio correspondiente.</p>
	C2.05	La Organización deberá demostrar que los trabajadores cuentan con capacitación y supervisión específica para cada puesto, con el objetivo de implementar de forma segura y efectiva el plan de manejo y todas las actividades de manejo.	0	<p>Sin problemas identificados.</p> <p>Acreditada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación específica para cada puesto de trabajo.</li> <li>• Registro entrega de EPIs específicos.</li> </ul> <p>Los trabajadores entrevistados en los montes de la muestra han indicado que han recibido formación requerida para los trabajos que desempeñan. Tanto la JCCLM como GEACAM guardan los registros actualizados de la formación de los trabajadores, tal y como se ha verificado en la auditoría.</p>
	C2.06	La Organización, involucrando a los trabajadores, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y para otorgar indemnizaciones justas a los trabajadores por pérdidas o daños en sus propiedades, enfermedades o lesiones laborales, ocurridas mientras éstos estén trabajando para La Organización.	0	<p>La OGF, como institución pública, dispone de una oficina de atención al ciudadano. Se dispone de un procedimiento de gestión de quejas/reclamaciones/incidencias SGFS-PR-02-AB_Resolución de Conflictos, Incidencias, AC y AP.Rev.0 permite registrar la aplicación en el sistema (web JCCLM).</p> <p>GEACAM dispone de un portal del empleado.</p>
	P3	<b>La Organización deberá identificar y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas, en relación con la propiedad, uso y manejo de la tierra, territorios y recursos, que resulten afectados por las actividades de manejo.</b>	0	
	C3.01	La Organización deberá identificar a los Pueblos Indígenas que existan dentro de la Unidad de Manejo o que estén afectados por las actividades de manejo. A continuación, La Organización deberá identificar, involucrando a estos Pueblos Indígenas, sus derechos de tenencia, sus derechos de acceso y uso de los recursos forestales y servicios del ecosistema, sus derechos consuetudinarios, y los derechos y obligaciones legales que sean aplicables dentro de la Unidad de Manejo. La Organización deberá identificar también las áreas donde estos derechos estén en litigio.	0	N/A

## Resumen de Principios y Criterios - Los datos en esta hoja son confidenciales.

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Número de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
	C3.02	La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas para conservar el control sobre las actividades de manejo en el interior de la Unidad de Manejo o relacionadas con la misma, en la medida necesaria para proteger sus derechos, recursos, tierras y territorios. La delegación del control a terceros por parte de los Pueblos Indígenas requiere de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado.	0	N/A
	C3.03	En caso de delegación del control sobre las actividades de manejo, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre la Organización y los Pueblos Indígenas, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado. Este acuerdo deberá definir su duración, disposiciones sobre renegociación, renovación, rescisión, condiciones económicas y otros términos y condiciones. El acuerdo deberá incluir disposiciones para que los Pueblos Indígenas supervisen el cumplimiento de los términos y de las condiciones del mismo por parte de La Organización.	0	N/A
	C3.04	La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos, costumbres y cultura de los Pueblos Indígenas, tal y como se definen en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y en el Convenio 169 de la OIT (1989).	0	N/A
	C3.05	La Organización, involucrando a los Pueblos Indígenas, deberá identificar los lugares que sean de especial importancia cultural, ecológica, económica, religiosa o espiritual y en los que dichos Pueblos Indígenas posean los derechos legales o consuetudinarios. Estos lugares deberán ser reconocidos por La Organización y su manejo y/o protección deberá acordarse involucrando a los Pueblos Indígenas.	0	N/A
	C3.06	La Organización deberá respaldar los derechos de los Pueblos Indígenas a proteger y utilizar sus conocimientos tradicionales y deberá compensar a los Pueblos Indígenas por la utilización de estos conocimientos y de su propiedad intelectual. Como en el Criterio 3.3, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre La Organización y los Pueblos Indígenas para dicha utilización antes de que ésta tenga lugar, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo, e Informado, que deberá ser coherente con la protección de los derechos de propiedad intelectual.	0	N/A
	<b>P4</b>	<b>La Organización deberá contribuir al mantenimiento o mejora del bienestar social y económico de las comunidades locales.</b>	<b>0</b>	
	C4.01	La Organización deberá identificar a las comunidades locales que existen dentro de la Unidad de Manejo y aquellas que resulten afectadas por las actividades de manejo. A continuación, La Organización deberá también identificar, involucrando a estas comunidades locales, sus derechos de tenencia, acceso y uso de los recursos forestales, y servicios del ecosistema, así como sus derechos consuetudinarios, derechos y obligaciones legales que sean aplicables dentro de la Unidad de Manejo.	0	<p>Existe conformidad.</p> <p>La OGF cuenta con un archivo de LISTADO PARTES INTERESADAS FSC en el que figuran contactos de personas de ámbito local: ayuntamientos, asociaciones... y tanto los Técnicos, como especialmente, los agentes medioambientales tienen un contacto directo con el territorio. Además, las UGs del grupo son MUPs propiedad de administraciones públicas, que son representantes de las comunidades locales..</p> <p>Por otro lado, en el Estado Legal de los borradores de los Instrumentos de Planificación se identifican derechos legales y consuetudinarios que puedan existir.</p> <p>Al respecto de los derechos legales y consuetudinarios de tenencia y uso, se trata de una cuestión ampliamente regulada en España y que no genera conflictos de relevancia.</p> <p>En las verificaciones y observaciones realizadas se ha podido constatar que las UGs de la muestra no cuentan con derechos legales y consuetudinarios relevantes más allá de los de paso por caminos públicos y las servidumbres de los ríos. A nivel de usos y costumbres vecinales: recogida de leñas, que se sigue haciendo, y otros ya sujetos a aprovechamiento como la recogida de aromáticas y setas, más esporádicos.</p>
	C4.02	La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de las comunidades locales para conservar el control sobre las actividades de manejo en el interior de la Unidad de Manejo o relacionadas con la misma, en la medida que sea necesaria para proteger sus derechos, recursos, tierras y territorios. La delegación del control a terceros por parte de las comunidades locales requiere de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado.	0	<p>Existe conformidad.</p> <p>Se ha informado del proceso de certificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* email al listado de partes interesadas con una carta de comunicado del grupo FSC</li> <li>* carta a los Ayuntamientos para que lo expongan en sus tabloneros de anuncios</li> </ul> <p>Se han evidenciado estos envíos.</p> <p>Se ha verificado que se garantiza el paso por los caminos públicos de los montes, la servidumbre de ríos y el ejercicio de derechos como recogida de leña...</p> <p>Las visitas de campo y las entrevistas realizadas no han evidenciado ninguna situación en la que se hayan vulnerado derechos de las comunidades ligadas a los montes.</p>
	C4.03	La Organización deberá ofrecer oportunidades razonables de empleo, capacitación y otros servicios a las comunidades, contratistas y proveedores locales, de forma proporcional a la escala e intensidad de sus actividades de manejo.	0	<p>La evaluación realizada durante la auditoría ha mostrado conformidad.</p> <p>El reten de la empresa pública GEACAM entrevistado se componía de personal local. Los retenes de incendios proporcionan trabajo durante los 12 meses del año a la cuadrilla fijas con refuerzos de interinos para cubrir bajas o en épocas de extinción que requieren más personal.</p> <p>Los montes de las UGs son de muy baja intensidad de gestión y un mercado objetivo protector, por lo que los trabajos forestales diferentes de las RAD que se realizan en ellos son esporádicos. Con la certificación FSC y los servicios ecosistémicos se tiene intención de dinamizar la gestión en los montes, siempre dentro de marco claramente protector de las masas.</p>

## Resumen de Principios y Criterios - Los datos en esta hoja son confidenciales.

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Número de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
	C4.04	La Organización deberá implementar actividades adicionales, involucrando a las comunidades locales, que contribuyan al desarrollo social y económico de las mismas. Estas actividades deberán ser proporcionales a la escala, intensidad e impacto socio-económico de sus actividades de manejo.	4	Todas las UGs del grupo de baja intensidad de gestión. Existe conformidad a través de los Estados Socioeconómicos de los PO que se han evaluado y que estaban en proceso de cierre en la auditoría inicial. En los casos de las UGs de la muestra se trata de montes de muy baja intensidad de gestión con un carácter protector muy prevalente. Dentro de esto, se han podido evidenciar acciones de gestión que contribuyen al beneficio social como el carácter de coto social de la UG de Cuarto Alarcón o la labor de protección de las cuencas hidrográficas en las UGs de LETUR, de relevancia tanto local (riegos tradicionales, fuentes...) como autonómico-estatal, ya que protegen la Cuenca Alta del Segura que da agua a buena parte de la región de Murcia. Se emite una OBS para darle seguimiento a la demanda por parte de una Asociación local al respecto de la recuperación de antiguos caminos públicos a su paso por UGs del grupo en LETUR. En las UGs muestreadas se había realizado, en colaboración con la asociación, la recuperación de éstos en una parte de las UGs y estaba pendiente de evaluación la recuperación de caminos en otras UGs. Las entrevistas y contactos realizados en la auditoría validaron aspectos positivos ligados a la recuperación de estos caminos, más allá del valor simbólico para la asociación y población local, tales como el uso público/turístico de los mismos y favorecer la accesibilidad al interior de las masas, tanto a nivel de gestión de propio monte como para situaciones de emergencia.
	C4.05	La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá realizar acciones para identificar, evitar y mitigar los impactos negativos significativos de carácter social, ambiental y económico, que provoquen sus actividades de manejo a las comunidades afectadas. Estas acciones deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de dichas actividades y a sus impactos negativos.	0	Existe conformidad. A nivel de gestión, la JJCLM, como administración pública que es, indica que prevalece el carácter ambiental frente al económico en su proceso de toma de decisiones y de planificación. Este aspecto se ha podido corroborar en la auditoría. Se ha podido evidenciar que existe un buen sistema preventivo para evitar impactos negativos, tanto a través de los condicionados ambientales de los Pliegos de PT en los que se resume lo indicado en los informes de afecciones con la opción de los servicios/departamentos implicados (espacios protegidos e incendios), como por el propio conocimiento del medio de los agentes medioambientales a la hora de informar sobre las actuaciones. En las observaciones y revisiones de la auditoría no se han identificado efectos negativos significativos de las actividades de gestión ni que haya sido necesario o demandado corregir.
	C4.06	La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y otorgar indemnizaciones justas a las comunidades e individuos de la localidad por los impactos ocasionados por sus actividades de manejo de La Organización.	0	Existe conformidad. Por un lado, se trata de una administración pública que cuenta con legislación que rige el deber de respuesta y con oficinas de atención al ciudadano, físicas y telemáticas. Además, la OGF ha desarrollado un sistema propio para responder a los requerimientos de FSC, poniendo a disposición pública formularios para poder registrar quejas o comentarios desde su página web.
	C4.07	La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá identificar los lugares de especial importancia cultural, ecológica, económica, religiosa o espiritual y en los que dichas comunidades locales detentan derechos legales o consuetudinarios. Estos lugares deberán ser reconocidos por La Organización y su manejo y/o protección deberá acordarse involucrando a las comunidades locales.	0	El cumplimiento del criterio, más allá de la labor diaria de vigilancia en el territorio de los agentes medioambientales, recae en el proceso de inventario que se realiza en la elaboración de los Instrumentos de planificación y allí es donde debe quedar reflejado. Durante la propia elaboración del instrumento de gestión forestal se han realizado procesos de consulta: * Montes de LETUR, donde se han realizado reuniones con las partes implicadas en la gestión: ganaderos, cazadores, asociación defensa fuentes, asociaciones senderos... verificado registros de las reuniones * Monte Cuarto Alarcón, como coto social de caza existe un organo de participación Consejo Provincial de Caza con representantes generales del monte. Por otro lado, existe una comunicación constante con los Ayuntamientos. Como ejemplo figura la Cueva del Niño con pinturas rupestres y que está dentro del monte. No se han evidenciado en las visitas de campo lugares importantes para la comunidades locales dentro de los montes que no estén reflejadas en la documentación consultada en la auditoría.
	C4.08	La Organización, deberá respaldar los derechos de las comunidades locales a proteger y utilizar sus conocimientos tradicionales y deberá compensar a dichas comunidades por la utilización de estos conocimientos y de su propiedad intelectual. Como en el Criterio 3.3, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre La Organización y las comunidades locales para dicha utilización, antes de que ésta tenga lugar, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado que deberá ser coherente con la protección de los derechos de propiedad intelectual.	0	N/A en España
	P5	<b>La Organización deberá manejar de forma eficiente el rango de múltiples productos y servicios de la Unidad de Manejo para mantener o mejorar su viabilidad económica a largo plazo y toda la gama de beneficios ambientales y sociales.</b>	0	
	C5.01	La Organización deberá identificar, producir o hacer posible la producción de beneficios y/o productos diversificados, basándose en la gama de recursos y servicios del ecosistema existentes en la Unidad de Manejo, para fortalecer y diversificar la economía local, de manera proporcional a la escala e intensidad de las actividades de manejo.	0	Existe conformidad. Tanto la revisión de los instrumentos de ordenación que se estaban cerrando, como del resto de documentos del Plan de Gestión, así como especialmente las entrevistas con el personal de la entidad de Grupo (ingenieros gestores y agentes medioambientales) han mostrado un conocimiento detallado de las UGs, su gama de recursos y servicios del ecosistema, y el interés en fomentar el desarrollo de la economía local. Se trata de montes de muy baja intensidad con un carácter muy marcadamente protector en el que los aprovechamientos realizados y los que se quieren realizar vía servicios ecosistémicos tratan de diversificar la economía local.

## Resumen de Principios y Criterios - Los datos en esta hoja son confidenciales.

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Número de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
	C5.02	Normalmente, La Organización deberá aprovechar los productos y servicios de la Unidad de Manejo a un nivel que pueda ser permanentemente sostenido, o por debajo de éste.	0	<p>borradores de instrumento de planificación en fase final previa a su envío para aprobación con un inventario forestal realizado y en el que se tienen en cuenta los requerimientos.</p> <p>Montes de muy baja intensidad de gestión, en los que se definen muchas zonas de reserva:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* zonas de pendiente superior al 45% como los cañones de los ríos Taibilla, Mundo y Segura</li> <li>* zonas de carácter xérico donde la vegetación arbórea se desarrolla con dificultad.</li> </ul> <p>La organización cuenta con un Plan de Aprovechamientos Anual y en cada uno de los trabajos se toman y guardan los datos tanto previstos como finales. Todo esto se acaba vertiendo en los Instrumentos de planificación a la hora de realizar las revisiones. Además, en los proyectos de ordenación (PO) se encuentran los cálculos de los niveles de aprovechamiento basados en la Mejor Información Disponible.</p> <p>Además a nivel de grupo de Certificación se han desarrollado unas fichas de monte en la que se reflejarán los datos anuales.</p> <p>La intensidad de gestión en las UGs de la muestra es muy baja, por lo que en ningún caso se va exceder la posibilidad en los aprovechamientos y mejoras.</p> <p>En las UGs de LETUR los montes se van a ordenar por tramo móvil, aplicándolo a escala de rodal, con un aprovechamiento maderero totalmente subordinado a la función protectora-paisajística, definiéndose un tramo móvil en regeneración (para el que se realiza una estimación de posibilidad) con cortas por aclareo sucesivo para favorecer la regeneración. A nivel de actuaciones selvícolas se pretenden aplicar los criterios de silvicultura eco-hidrológica. A nivel de aprovechamientos se pretende enfocarlos a la biomasa.</p>
	C5.03	La Organización deberá demostrar que las externalidades positivas y negativas de la operación están incluidas en el plan de manejo.	0	<p>Se ha verificado en la auditoría que se cuantifican los costes de cualquier actuación que se realiza en los montes.</p> <p>Estos aspectos se tratan en los POs, que es además donde, en cada revisión, se hace un balance de las actuaciones y costes de los últimos 10-15 años y se realiza un estudio de todos los aspectos que influyen en las UGs, cuantificando costes y beneficios.</p> <p>Además de la información disponible en los POs, la OGF ha desarrollado todo un sistema para la gestión del grupo FSC en la que se incluye un balance económico anual en la ficha de cada monte (SGFS-IM-10 Ficha segto actuaciones anuales.Rev.0), un Manual de Grupo y un Resumen del Plan de Gestión.</p>
	C5.04	La Organización deberá utilizar, para satisfacer sus propias necesidades, el procesamiento, los ervicios y el valor agregado locales, siempre que estén disponibles, y de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo. Si no están disponibles localmente, La Organización deberá realizar esfuerzos razonables para apoyar el establecimiento de dichos servicios.	0	<p>Se ha podido evidenciar en la auditoría que la mayoría de los recursos humanos y materiales relacionados con la gestión de los montes son locales.</p>
	C5.05	La Organización deberá demostrar su compromiso con la viabilidad económica a largo plazo, a través de su planificación y gastos, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo.	0	<p>En la visita a la Delegación Provincial se ha verificado que allí se guarda, tanto en formato papel en carpetas de aprovechamientos y mejoras por año y monte (actas entrega firmadas...), como en digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Aprovechamientos en el GAF, Gestión de Aprovechamientos Forestales. Aplicación de la JCCLM que funciona desde 2015 y donde se registran todos los datos de los aprovechamientos.</li> <li>* Mejoras con los registros de los costes de todas las operaciones de gestión, donde se elabora un Plan de Mejoras Provincial del que se guarda registro digital global y de cada uno de los expedientes.</li> </ul> <p>Ver el SGFS-PR-03-AB_Planific.y seg.gestion.Rev.0, puntos 4.6 y 4.7.</p> <p>En la auditoría se ha revisado documentación de expedientes de aprovechamientos y mejoras en Cuarto Alarcón.}</p> <p>El proceso de elaboración de los Instrumentos de Planificación y sus revisiones cubre los requerimientos de este indicador.</p> <p>Los proyectos de ordenación cuentan con apartados de descripción de los diferentes estados que afectan en la gestión de los montes en los que se recopila y analiza el valor de los servicios y recursos que, en el Plan Especial y según los condicionantes o circunstancias a tener en cuenta, se mantendrán operativos.</p> <p>No se ha evidenciado en las visitas realizadas aspectos que se encuentren infradotados. Se ha podido verificar que se asignan suficientes fondos. Desde 2022, en los MUPs de la propia JCCLM, como los de la muestra, se cuenta con el 100% de los ingresos que van al fondo de mejoras y del que pueden disponer los gestores para actividades de mejora del monte.</p> <p>Además, existen otros fondos disponibles para implementar la planificación y el plan de gestión con financiación a través de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha u otras administraciones públicas como el Estado o la UE.</p> <p>En función de estos presupuestos se realizan, por parte de diferentes Secciones de la Delegación Provincial, inversiones en las UGs de la muestra, tanto para dar cumplimiento a lo referido en los POs que se van a aprobar como en lo relativo a la diferente legislación y responsabilidades de la propia JCCLM.</p>
	C5.06		0	
	P6	La Organización deberá mantener, conservar y/o restaurar los servicios del ecosistema y los valores ambientales de la Unidad de Manejo y deberá evitar, reparar o mitigar los impactos ambientales negativos.	0	

## Resumen de Principios y Criterios - Los datos en esta hoja son confidenciales.

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Número de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
	C6.01	La Organización deberá evaluar los valores ambientales en la Unidad de Manejo y aquellos valores que se encuentran fuera de la misma pero que pueden resultar potencialmente afectados por las actividades de manejo. Dicha evaluación deberá realizarse con un nivel de detalle, escala y frecuencia proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo. Esta evaluación deberá ser suficiente para determinar las medidas de conservación necesarias y detectar y monitorear los posibles impactos negativos de dichas actividades.	0	Se ha corroborado que la OGF usa la mejor información disponible para identificar los valores ambientales de las UGs. Las observaciones, revisión de información y entrevistas realizadas en diferentes secciones de la Delegación Provincial ha mostrado que existe conformidad con el requerimiento. Se trata de montes con una vocación protectora importante, por lo que la gestión coloca la protección de las masas forestales y de los valores ambientales presentes por encima de los objetivo productivo. En las entrevistas con los responsables se ha podido corroborar que existen protocolos claros de limitaciones/prohibiciones establecidas a las actividades de gestión a incluir en los pliegos y a tener en cuenta a la hora de ejecutar los trabajos, cuya labor de supervisión recae sobre los agentes medioambientales, que también han demostrado ser conscientes de esta labor. Las visitas de campo no han evidenciado problemas de gestión que hayan afectado a valores ambientales. Se puede evaluar a partir de lo indicado en el SGFS-MG-01 Manual de Grupo. AB_Rev.0, Punto 6.9 Fauna y Flora; y en el SGFS-PR-04-AB_Control trabajos.Rev.0 el apartado 4.2 Condiciones particulares de los trabajos y actuaciones.
	C6.02	Antes del inicio de las actividades que tienen impacto sobre el terreno , La Organización deberá identificar y evaluar la escala, intensidad y riesgo de los impactos potenciales de las actividades de manejo sobre los valores ambientales identificados.	0	Se ha verificado la conformidad, ya que se realiza esa labor en el día a día de la Delegación Provincial. Existe legislación que establece requerimientos de evaluación de efectos a ser cumplidos en diferentes actuaciones. Por otro lado, ver lo expuesto en 6.1. La suma de este sistema de funcionamiento se plasma en los informes de afecciones cuyos condicionantes se establecen en los Pliegos de Prescripciones Técnicas particulares de cada actuación, obra o aprovechamiento.
	C6.03	La Organización deberá identificar e implementar acciones efectivas para prevenir los impactos negativos de las actividades de manejo sobre los valores ambientales y para mitigar y reparar los impactos que se produzcan, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de dichos impactos.	0	El sistema en vigor de los informes de afecciones que acaban en condicionados permite implementar medidas para prevenir ya que se trata de informes previos que pueden establecer condicionantes, prohibiciones o subsanaciones de obligado cumplimiento. Existe conformidad a través de la verificación de los condicionados establecidos. En las visitas de campo realizadas en la auditoría se ha podido verificar un ejemplo de una pista forestal que no se ha ejecutado para evitar afecciones a valores ambientales. No se han evidenciado en la auditoría impactos negativos que hayan tenido que corregirse.
	C6.04	La Organización deberá proteger a las especies raras y amenazadas, así como sus hábitats en la Unidad de Manejo, a través de zonas de conservación, áreas de protección, y de conectividad y/o (cuando sea necesario) otras medidas directas para su supervivencia y viabilidad. Estas medidas deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y al estatus de conservación y requisitos ecológicos de las especies raras y amenazadas. A la hora de determinar las medidas a tomar dentro de la Unidad de Manejo, La Organización deberá tener en cuenta el rango geográfico y los requisitos ecológicos de las especies raras y amenazadas, más allá de los límites de la Unidad de Manejo.	0	En la auditoría se ha realizado un chequeo del funcionamiento de la Delegación Provincial en sus diferentes secciones y de la labor de vigilancia de los agentes medioambientales. Se ha podido verificar la conformidad. Según lo indicado en el SGFS-MG-01 Manual de Grupo. AB_Rev.0, Punto 6.9 Fauna y Flora: "En los proyectos de ordenación o en las fichas resumen de los planes de gestión (impreso SGFS-IM-08) se identifican los hábitats singulares existentes, tanto los protegidos por la normativa europea (Directiva Hábitats y Directiva Aves) como por la Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha. También se identifican las figuras declaradas bajo la normativa arriba indicada, espacios naturales protegidos, ZEC, ZEPA y LIC" Existe una labor de estudio e inventario que se realiza, según la importancia percibida de la especie y su hábitat, por los servicios de protección de especies y hábitat o en el Instrumento de Planificación. A nivel práctico, normalmente ambos estudios convergen en los agentes medioambientales, que son las figuras que mejor conocen el territorio. En las observaciones, visitas de campo y entrevistas realizadas se ha verificado que la gestión diaria de las UGs los gestores, técnicos y agentes medioambientales tiene en cuenta la protección de especies raras y sus hábitat y las actividades de gestión se modifican si es necesario. A nivel de la JCCLM se ha podido comprobar que existen planes de recuperación de especies y que se lleva una gestión que prima la protección tanto de las masas como de cualquier valor identificado en las UGs adaptando las actividades de gestión a sus necesidades.
	C6.05	La Organización deberá identificar y proteger áreas de muestra representativas de los ecosistemas nativos y/o restaurarlas hacia condiciones más naturales. Cuando no existan áreas de muestra representativas o éstas sean insuficientes, La Organización deberá restaurar una proporción de la Unidad de Manejo hacia condiciones más naturales. El tamaño de dichas áreas y las medidas aplicadas para su protección o restauración, incluyendo al interior de plantaciones, deberán ser proporcionales al estatus de conservación y al valor de los ecosistemas a nivel del paisaje y a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo.	0	El cumplimiento es claro. El objetivo de la gestión está muy marcado al respecto tal y como se ha verificado en las visitas de la auditoría. Se ha podido evidenciar en la revisión realizada una correcta identificación de los ecosistemas nativos. La OGF ha desarrollado un SGFS completo en el que este aspecto está desarrollado, además de en los Instrumentos de Planificación que se están aprobando, en las fichas de cada uno de los montes (SGFS-IM-08 Ficha resumen plan de gestión.Rev.0, SGFS-IM-09 Ficha seguimiento estado monte.Rev.0, SGFS-IM-10 Ficha segto actuaciones anuales.Rev.0) La gestión realizada y el carácter de los montes muestreados permite indicar que todo el monte se puede tratar como un Área de Reserva. Aun así, en los POs se establecen Zonas específicas de reserva sin actuación. Se puede evaluar a partir de lo indicado en el SGFS-MG-01 Manual de Grupo. AB_Rev.0, Punto 6.10 Árboles singulares, madera muerta y reservas: "se seleccionan muestras de áreas forestales que presenten un buen estado de conservación y nivel de madurez, que sean representativas de los principales tipos de bosques presentes en los montes. Estas reservas supondrán, al menos, el 10% de la superficie de la Unidad de Gestión Forestal, y además, seguirán, en su caso, las directrices establecidas en el PORN y PRUG correspondientes"



## Resumen de Principios y Criterios - Los datos en esta hoja son confidenciales.

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
	C6.06	La Organización deberá mantener de forma efectiva la existencia continua de las especies y genotipos nativos que se dan de forma natural e impedir pérdidas de diversidad biológica, especialmente a través de la gestión de los hábitats en la Unidad de Manejo. La Organización deberá demostrar que existen medidas efectivas para manejar y controlar la caza, la pesca, la captura y la recolección.	0	<p>Existe cumplimiento de este aspecto. Verificado tanto en documentación como en las visitas de campo. Se trata de montes con una vocación protectora muy clara, con tratamientos de mejoras de las masas y respeto de la vegetación complementaria o que se vaya instalando.</p> <p>El SGFS desarrollado es completo y cubre procedimientos operativos de actuación que aseguran que esto es así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* SGFS-MG-01 Manual de Grupo. AB_Rev.0</li> <li>* SGFS-MBPGFS_Manual Buenas Prácticas de GFS_AB_Rev.2</li> <li>* SGFS-PR-04-AB_Control trabajos.Rev.0</li> </ul> <p>La propia administración, junto con la Guardia Civil, es la autoridad competente en el control de actividades de captura y recolección. La vigilancia y control de las actividades de caza, pesca, captura y recolección se lleva a cabo por los Agentes Medioambientales.</p>
	C6.07	La Organización deberá proteger o restaurar las corrientes y cuerpos de agua naturales, las zonas de ribera y su conectividad. La Organización deberá evitar los impactos negativos en la calidad y cantidad de agua, y mitigar y reparar los que se produzcan.	0	<p>Existe conformidad. No se ha evidenciado en la auditoría cualquier afección a cuerpos de agua y zonas ribereñas.</p> <p>Estas zonas son Dominio Público Hidráulico (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Dicho decreto también define qué son los cauces, riberas y márgenes) y no pertenecen a los montes, y además están bajo la protección de la Ley de Aguas.</p> <p>Se trata de un aspecto de especial relevancia en los montes de LETUR ya que protegen la cuenca alta del Segura y que se tiene en cuenta en la gestión de los montes.</p> <p>Además, el SGFS desarrollado es completo y cubre procedimientos operativos de actuación y fichas de seguimiento al respecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* SGFS-MG-01 Manual de Grupo. AB_Rev.0</li> <li>* SGFS-MBPGFS_Manual Buenas Prácticas de GFS_AB_Rev.2</li> <li>* SGFS-PR-04-AB_Control trabajos.Rev.0</li> <li>* SGFS-PR-02-AB_Resolución de Conflictos, Incidencias, AC y AP.Rev.0</li> <li>* SGFS-IM-06 Parte Incidencia.Rev.0</li> <li>* SGFS-IM-07 Seguimiento incidencias.Rev.0</li> <li>* Fichas seguimiento montes</li> </ul>
	C6.08	La Organización deberá manejar el paisaje en la Unidad de Manejo para mantener y/o restaurar un mosaico variable de especies, tamaños, edades, escalas geográficas y ciclos de regeneración, de forma adecuada en función de los valores paisajísticos en la región, y para mejorar la resiliencia ambiental y económica.	0	<p>Así han evidenciado las visitas de campo. Las UGs de la muestra se encajan adecuadamente en su entorno y presentan una diversidad de especies y edades.</p> <p>No hay plantaciones en la acepción de la norma de gestión forestal en las UGs del grupo.</p>
	C6.09	La Organización no deberá convertir bosques naturales a plantaciones, ni convertir bosques naturales o plantaciones en lugares convertidos directamente de bosque natural a otro uso del suelo, excepto cuando la conversión: a) afecte a una porción muy limitada del área de la Unidad de Manejo, y b) permita obtener beneficios de conservación claros, sustanciales, adicionales, seguros y a largo plazo en la Unidad de Manejo, y c) no dañe o amenace a los Altos Valores de Conservación, ni a los espacios y recursos necesarios para mantener o mejorar dichos Altos Valores de Conservación.	0	N/A. No se da esta circunstancia ni se va a dar en las UGs del grupo.
	C6.10	Las Unidades de Manejo que incluyan plantaciones que fueron establecidas en áreas convertidas de bosques naturales después de noviembre de 1994, no deberán calificar para la certificación, excepto en los casos en que: a) se aporten evidencias claras y suficientes de que la Organización no fue directa o indirectamente responsable de la conversión, o b) la conversión afecte a una porción muy limitada del área de la Unidad de Manejo y esté produciendo beneficios de conservación claros, sustanciales, adicionales, seguros y a largo plazo en la Unidad de Manejo.	0	N/A. No hay plantaciones en las UGs del grupo.
	P7	<b>La Organización deberá contar con un plan de manejo acorde con sus políticas y objetivos y proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de manejo. Este plan de manejo deberá implementarse y mantenerse actualizado basándose en la información del monitoreo, con el objetivo de promover un manejo adaptativo. La planificación asociada y la documentación sobre los procedimientos deberán ser suficientes para orientar al personal, informar a los actores afectados e interesados y justificar las decisiones de manejo.</b>	0	
	C7.01	La Organización deberá, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de manejo, establecer políticas (visión y valores) y objetivos para el manejo que sean ambientalmente apropiados, socialmente beneficiosos y económicamente viables. Los resúmenes de estas políticas y objetivos deberán incorporarse al plan de manejo y publicarse.	0	<p>Existe conformidad.</p> <p>Vienen reflejadas en las Directrices de Gestión Forestal de la Dirección General, disponibles en la web:  <a href="https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20211027/directricesgfs_v1_fdo.pdf">https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20211027/directricesgfs_v1_fdo.pdf</a>, y en el Manual de Grupo (SGFS-MG-01 Manual de Grupo. AB_Rev.0)</p>

## Resumen de Principios y Criterios - Los datos en esta hoja son confidenciales.

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
	C7.02	La Organización deberá tener e implementar un plan de manejo para la Unidad de Manejo que sea plenamente coherente con las políticas y objetivos, que se establecen en virtud del Criterio 7.1. El plan de manejo deberá describir los recursos naturales que existen en la Unidad de Manejo y explicar de qué manera va a cumplir los requisitos de certificación del FSC. El plan de manejo deberá abordar la planificación del manejo forestal y de la gestión social, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades planificadas.	1 y 5	<p>No se ha encontrado conformidad en la auditoría. Todos los montes de la muestra estaban en proceso de primera ordenación. Se ha podido trabajar con borradores de los Instrumentos de Gestión, en todos los casos muy avanzados. A día de la auditoría se encontraban en fase final de elaboración del proyecto o en fase de informes internos dentro del Servicio Provincial.</p> <p>Sin embargo, no se encontraban tramitados aún ante los servicios centrales de la Dirección General. Únicamente el Plan de Caza de Cuarto Alarcón estaba enviado a la Dirección General para su aprobación final. Se emite la NC 01.</p> <p>Por otro lado, la OGF ha diseñado un SGFS completo que incluye un programa de seguimiento en cada UG con un programa de fichas/impresos de identificación, seguimiento y otras como la de producto CdC y la de seguimiento de pesticidas, uso ganadero y apícola.</p> <p>Toda esta información se registra en el PG, es evaluada anualmente y se utilizará en las futuras revisiones de los instrumentos de gestión de los montes.</p> <p>No se han encontrado evidencias de incumplimiento al respecto de estrategias superiores como el Plan de Conservación del Medio Natural y otros (ver <a href="https://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural">https://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural</a>)</p> <p>Se ha verificado en la auditoría que se desarrollan planes anuales de aprovechamientos y mejoras de los MUPs.</p> <p>También en el Plan Especial de los instrumentos de gestión, se relaciona, año a año durante el periodo que dura el Plan Especial, los aprovechamientos y mejoras a realizar en el monte o grupo de montes. Se emite la OBS 02 para que la OGF desarrolle como se va a evidenciar en los planes anuales la descripción detallada de las acciones a realizar en el año, dirigidas a identificar y proteger los hábitats y especies mencionados en el criterio 6.4., ya que ha quedado acreditado que se cuenta con información al respecto pero esta diseminada por otras secciones, por lo que existe cierta complejidad para recabar la información y poder asignarla a las UGs.</p>
	C7.03	El plan de manejo deberá incluir metas verificables que permitan evaluar los progresos realizados en la consecución de cada uno de los objetivos de manejo definidos.	0	<p>Así se ha comprobado que se hace en la gestión de los montes llevada a cabo y en el Plan de Gestión implementado.</p> <p>A través del trabajo de vigilancia, estudio y seguimiento realizado por la estructura de la JCCLM en los montes de las UGs se realiza un seguimiento completo que permite evaluar las metas definidas, tanto a nivel general, como a nivel más concreto de los Instrumentos de Planificación y procedimientos del Plan de Gestión.</p>
	C7.04	La Organización deberá actualizar y revisar periódicamente la planificación de manejo y la documentación sobre los procedimientos, para incorporar los resultados del monitoreo y evaluación, los procesos para involucrar a los actores sociales o las nuevas informaciones científicas y técnicas, así como para responder frente a las posibles modificaciones en las circunstancias ambientales, sociales y económicas.	0	<p>Además del Plan de Gestión, que está previsto revisar cada 5 años, se comprueba la vigencia de los Instrumentos de Planificación según la normativa forestal de la comunidad, siendo normalmente revisados cuando vence el Plan Especial.</p> <p>En la auditoría se ha podido verificar que el sistema de funcionamiento de la JCCLM en Albacete a nivel forestal, y que se refleja en el SGFS desarrollado, está preparado para asumir los requisitos de actualización del Plan de Gestión.</p> <p>En próximas auditorías se evaluará en la práctica el funcionamiento cuando sea de aplicación.</p> <p>Ver el SGFS-PR-03-AB_Planific.y seg.gestion.Rev.0.</p>
	C7.05	La Organización deberá poner a disposición pública un resumen del plan de manejo de forma gratuita. Las demás partes relevantes del plan de manejo, excluyendo la información confidencial, deberán ponerse a disposición de los actores afectados, bajo solicitud y al costo de reproducción y tramitación.	2	<p>Para el Resumen de Plan de Gestión se va a usar el modelo de fichas de cada UG en la que, en cada una de las UGs, se resumen los aspectos más relevantes de la gestión, incluyendo los requeridos por esta norma. Es un sistema similar al implementado en otras provincias.</p> <p>La cartografía se incluye en la página web de la JCCLM, tanto en el apartado de Certificación Forestal de la Provincia como en el Visor de Montes de CLM.</p> <p>A día de la auditoría no estaban disponibles las fichas de las UGs ya que aún no estaban disponibles las versiones aprobadas de los documentos de planificación de las UGs.</p> <p>Se emite la NC 02</p> <p>Disponibilidad pública de la información en la web de la JCCLM.</p>

## Resumen de Principios y Criterios - Los datos en esta hoja son confidenciales.

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
	C7.06	La Organización, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo, deberá involucrar en los procesos de planificación y monitoreo a los actores afectados, de forma proactiva y transparente. Deberá asimismo involucrar a los actores interesados, si éstos lo solicitan.	0	<p>Se ha considerado adecuado el proceso desarrollado. Se ha notificado a las partes interesadas el proceso de certificación, incluyendo la notificación en los Ayuntamientos afectados en los tableros de anuncios.</p> <p>En el proceso de elaboración de los POs de los montes de LETUR se han realizado diversas reuniones, de las que se guardan registros, con las partes identificadas con intereses en la gestión y en los montes con Coto Social se delega la participación pública en la Junta Provincial de Caza. A su vez, existen cauces propios de participación implementados para todo aquel que quiera participar y se cuelgan anuncios en la web de los procesos de consulta pública de los proyectos de ordenación antes de su aprobación.</p> <p>Por otro lado, por las propias características de la administración forestal existe un contacto directo y constante con los sectores socioeconómicos vinculados a los montes de las comunidades locales.</p> <p>Además, se ha verificado que a nivel de AVC se establecen consultan y colaboraciones con expertos y Universidades.</p> <p>Existen diferentes formatos de participación de las partes interesadas y por lo tanto diferentes formas de proceder:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Contactos informales que son constantes en el día a día y que en la comunicación personal cubren lo requerido</li> <li>* Solicitudes y registros oficiales determinados por Ley y que cuentan con un deber de respuesta reglado</li> <li>* Consejo Provincial de Caza y otros órganos consultivos con sus propias reglas de funcionamiento que incluyen lo requerido</li> <li>* Procesos de consulta ligados a los POs en los que también existe cumplimiento.</li> </ul> <p>El grupo cuenta con un registro de personas físicas o jurídicas entre las que se encuentran aquellas que han mostrado su interés por la gestión y/o se ha mantenido relación en esta materia. Se trata del archivo LISTADO PARTES INTERESADAS FSC</p>
	P8	<b>La Organización deberá demostrar que el progreso hacia el cumplimiento de los objetivos de manejo, los impactos de las actividades de manejo y las condiciones de la Unidad de Manejo se monitorean y evalúan, de manera proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo, con el fin de implementar un manejo adaptativo.</b>	0	
	C8.01	La Organización deberá monitorear la implementación de su plan de manejo, incluyendo sus políticas y objetivos, el progreso de las actividades planificadas y el cumplimiento de sus metas verificables.	0	<p>Se ha podido verificar el procedimiento de seguimiento y control de la gestión forestal del grupo que está documentado y se encuentra en el punto 6 del SGFS-MG-01 Manual de Grupo. AB_Rev.0.</p> <p>Se desarrolla más detalladamente en SGFS-PR-03-AB_Planific.y seg.gestion.Rev.0 y en el SGFS-PR-02-AB_Resolución de Conflictos, Incidencias, AC y AP.Rev.0.</p> <p>Además de esto, a lo largo de la auditoría se ha evaluado el sistema de seguimiento de la gestión implementado en la Delegación Provincial, verificándose que es completo y que cubre requerimientos, alimentando la planificación de la gestión forestal y las propias medidas de seguimiento.</p> <p>Por lo tanto, se considera en conformidad y en próximas auditorías se evaluarán sus resultados.</p>
	C8.02	La Organización deberá monitorear y evaluar los impactos ambientales y sociales de las actividades llevadas a cabo en la Unidad de Manejo, así como los cambios en su condición ambiental.	0	<p>Se ha podido verificar el procedimiento de seguimiento y control de la gestión forestal del grupo que está documentado y se encuentra en el punto 6 del SGFS-MG-01 Manual de Grupo. AB_Rev.0.</p> <p>Se desarrolla más detalladamente en SGFS-PR-03-AB_Planific.y seg.gestion.Rev.0 y en el SGFS-PR-02-AB_Resolución de Conflictos, Incidencias, AC y AP.Rev.0.</p> <p>Además de esto, a lo largo de la auditoría se ha evaluado el sistema de seguimiento de la gestión implementado en la Delegación Provincial, verificándose que es completo y que cubre requerimientos.</p> <p>En próximas auditorías se revisarán los resultados mostrados.</p>
	C8.03	La Organización deberá analizar los resultados del monitoreo y evaluación e integrar los resultados de estos análisis en los procesos de planificación.	0	<p>La gestión forestal que se aplica en el Grupo de Certificación Forestal FSC integra los resultados de su seguimiento y control a través de las revisiones de los Instrumentos de Planificación, creando así un proceso de continua revisión, lo que permite una eficaz gestión adaptativa.</p> <p>Esta integración de los resultados de seguimiento se puede comprobar en las actuaciones forestales que se realizan en cada monte tras la evaluación de los documentos de seguimiento, así como en el resumen de resultados de dicho seguimiento.</p> <p>El sistema desarrollado e implementado está preparado para revisar objetivos y corregir cualquier desviación que sea detectada.</p> <p>Ver punto 6 del SGFS-MG-01 Manual de Grupo. AB_Rev.0, que se desarrolla más detalladamente en SGFS-PR-03-AB_Planific.y seg.gestion.Rev.0 y en el SGFS-PR-02-AB_Resolución de Conflictos, Incidencias, AC y AP.Rev.0.</p>
	C8.04	La Organización deberá poner a disposición pública y de forma gratuita un resumen de los resultados del monitoreo, excluyendo la información confidencial.	0	<p>Así figura establecido que se hará y al respecto se cuenta con las 3 fichas de seguimiento: SGFS-IM-08 Ficha resumen plan de gestión.Rev.0, SGFS-IM-09 Ficha segto actuaciones anuales.Rev.0 y SGFS-IM-10 Ficha seguimiento estado monte.Rev.0.</p> <p>En la próxima auditoría anual se evaluará su contenido.</p>
	C8.05	La Organización deberá tener e implementar un sistema de trazabilidad y seguimiento proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de manejo, que permita demostrar el origen y el volumen, en proporción a la producción anual prevista, de todos los productos de la Unidad de Manejo que se vendan con el certificado FSC.	0	<p>La JCCLM tiene un sistema en funcionamiento de adjudicación e identificación de los lotes que es el que se va a aplicar para asegurar la trazabilidad y que se ha verificado en conformidad.</p> <p>La OGF ha desarrollado el procedimiento SGFS-PR-06-AB_Cadena de custodia.Rev.0, que cubre los requisitos, diferenciando la madera y la carne de caza.</p> <p>La información sobre los productos vendidos se encuentra en los correspondientes expedientes de aprovechamiento y de seguimiento de los mismos, así como en el resumen de adjudicaciones realizadas, y las características necesarias se reflejarán en la documentación de venta que se emita, tal y como se expone en el SGFS-PR-06-AB_Cadena de custodia.Rev.0, y se guardará un mínimo de 5 años (requerimiento legal).</p>

## Resumen de Principios y Criterios - Los datos en esta hoja son confidenciales.

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
	P9	<b>La Organización deberá mantener y/o mejorar los Altos Valores de Conservación en la Unidad de Manejo, a través de la aplicación de un enfoque precautorio.</b>	0	
	C9.01	La Organización, involucrando a los actores afectados e interesados y otros medios y fuentes, deberá evaluar y registrar la presencia y el estatus de los siguientes Altos Valores de Conservación en la Unidad de Manejo, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y a la probabilidad de la ocurrencia de los Altos Valores de Conservación.	3	<p>Se ha verificado en la auditoría que, en la identificación y evaluación de los AVC, se ha utilizado la mejor información disponible según se describe en las fichas de identificación de AVC (SIGFS-IM-16 Ficha Identificación AAVC) y en cuya elaboración se usa toda la información en manos de la JCCLM cubriendo los puntos requeridos.</p> <p>No se ha recibido ningún comentario de parte interesada externa que ponga en cuestión los resultados obtenidos.</p> <p>Sin embargo, no se ha encontrado conformidad ya que en la auditoría se contrastó la información reflejada en dicha ficha de identificación de AVC de cada una de las UGs de la muestra con la información aportada en campo por parte de los Agentes Medioambientales encontrándose alguna discrepancia que evidenció la necesidad de revisar las conclusiones.</p> <p>Se emite la NC 03 en el proceso de identificación de AVCs ya que en las visitas de campo y entrevistas con los agentes medioambientales se pudo verificar que existían AVCs en las UGs de la muestra que no estaban contempladas en las fichas elaboradas y presentadas en la auditoría por la OGF.</p> <p>La OGF ha desarrollado el SGFS-PR-05-AB_Analisis de atributos de AVC.Rev.0 en el que se incluye el desarrollo del proceso de consulta a partes interesadas.</p> <p>Se han verificado las consultas realizadas a las partes interesadas identificadas (LISTADO PARTES INTERESADAS FSC.xlsx) y el seguimiento del proceso diseñado.</p> <p>Además, tanto los Instrumentos de gestión como los Parques Naturales/ZEC/ZEPA, Juntas de Caza, cuentan con procesos de participación pública en su aprobación.</p> <p>Las entrevistas y observaciones de la auditoría no han mostrado debilidades al respecto.</p>
	C9.02	La Organización deberá desarrollar estrategias efectivas para mantener y/o mejorar los Altos Valores de Conservación identificados, involucrando a los actores afectados e interesados y a expertos en la materia.	0	<p>Se considera que hay conformidad.</p> <p>El cumplimiento se establece a través del SGFS-PR-05-AB_Analisis de atributos de AVC.Rev.0, los instrumentos de Ordenación de cada UG (en proceso de aprobación) y los informes de afecciones, que son tramites obligados recogiendo las opiniones de todos los servicios que tienen alguna implicación sobre la gestión de una UG, cuyos condicionantes se establecen en los Pliegos de Prescripciones Técnicas particulares. Cualquier amenaza sobre un AVC estaría recogida en los informes de afecciones.</p> <p>En concreto, en el SGFS-PR-05-AB_Analisis de atributos de AVC.Rev.0, punto 4.5 Planificación y Gestión de los AAVC, donde se indica que aquellos AAVC presentes en cuarteles de protección no precisarán, en general, medidas especiales de conservación dado que en dichos cuarteles la principal medida es la de no intervención, y para aquellos que aparecen en tramos con trabajos se cumplimenta el impreso SGFS-IM-18 "Ficha de Seguimiento y Gestión AAVC".</p> <p>Además, se apoya el sistema en los informes de afecciones, de carácter vinculante, de tal forma que si en el proceso de aprobación de cualquier actuación sobre el medio se detecta por algún servicio implicado una amenaza a un AVC se establece un informe negativo o condicionantes en los Pliegos para asegurar el valor.</p> <p>Las entrevistas y observaciones de la auditoría no han mostrado debilidades al respecto de los procesos de participación.</p> <p>Hay un seguimiento continuo de vigilancia y control por parte de los Agentes Medioambientales, los cuáles dejan constancia de la afección al medio natural en caso de producirse, dando traslado de su conocimiento al Servicio correspondiente para que se activen las medidas de estudio y protección necesarias, información que llega también a los gestores de las UGs.</p> <p>A su vez, la eficacia de las acciones y estrategias aplicadas para la mejora y conservación de los AVC se comprobará mediante el procedimiento de seguimiento de la gestión forestal diseñado y que se condensa en el SGFS-PR-03-AB_Planific.y seg.gestion.Rev.0.</p>
	C9.03	La Organización deberá implementar estrategias y acciones para el mantenimiento y/o la mejora de los Altos Valores de Conservación identificados. Estas estrategias y acciones deberán poner en práctica el enfoque precautorio y ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo.	0	<p>Se ha evidenciado la conformidad con el criterio. Existe un seguimiento y trabajo continuo sobre los valores por parte de los diferentes servicios y cada vez que se hace cualquier actuación, estudio o documento de gestión se vierte en ellos vía informes de afecciones/condicionantes/desarrollo planes de gestión.</p> <p>Se ha podido verificar en las visitas de campo a las UGs de la muestra que los AVC identificados eran conocidos por los gestores y agentes medioambientales y no se identificaron daños sobre los mismos.</p> <p>A nivel documental del grupo se han diseñado, para cada monte, las fichas SIGFS-IM-17 Ficha de Evaluación de AVC_Rev.0, SIGFS-IM-18 Medidas preventivas de AVC en aprov. anuales.Rev.0, SIGFS-IM-19 Ficha seguimiento AVC_Rev.0 que aseguran un registro de todos los aspectos necesarios para la evaluación del estado de los AVC identificados y la prevención de cualquier posible daño.</p>
	C9.04	La Organización deberá demostrar que se realiza un monitoreo periódico para evaluar cambios en el estatus de los Altos Valores de Conservación, y deberá adaptar sus estrategias de manejo para garantizar su protección efectiva. El monitoreo deberá ser proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y deberá involucrar a los actores afectados e interesados y a expertos en la materia.	0	<p>Así se establece en el SGFS-PR-05-AB_Analisis de atributos de AVC.Rev.0, puntos 4.5 Planificación y Gestión de los AAVC y 4.6 Seguimiento de AAVC y se refleja en las fichas de seguimiento y evaluación de los AAVC que se cumplimentarán anualmente para cada monte, tal y como se ha verificado en la auditoría en la muestra de UGs.</p> <p>El sistema se apoya en el propio trabajo de la Administración ya que tanto los gestores de las UGs, como el servicio de espacios naturales y la labor diaria de los Agentes Medioambientales integra estos requisitos dentro de sus funciones y responsabilidades, lo que se ha podido verificar en la auditoría a través de entrevistas y observaciones de campo.</p>

## Resumen de Principios y Criterios - Los datos en esta hoja son confidenciales.

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
	<b>P10</b>	<b>Las actividades de manejo realizadas por o para la Organización en la Unidad de Manejo se deberán seleccionar e implementar en concordancia con las políticas y objetivos económicos, ambientales y sociales de La Organización y conforme a los Principios y Criterios en su conjunto.</b>	<b>0</b>	
	C10.01	Después del aprovechamiento, o de acuerdo con el plan de manejo, La Organización deberá regenerar la cubierta vegetal, a través de métodos de regeneración natural o artificial para recuperar, en un plazo adecuado, las condiciones anteriores al aprovechamiento o más cercanas a las naturales.	0	Existe conformidad ya que se trata en todos los casos de MUPs que se están ordenando, lo que implica el objetivo de persistencia de las masas. La actividad de gestión en las masas es de muy baja intensidad de gestión y en todos los casos se va a promover la regeneración natural de las masas cuando sea el momento. En las visitas de campo no se han evidenciado incumplimientos sobre lo expuesto en los documentos de planificación ni al respecto de los requerimientos.
	C10.02	Para la regeneración, La Organización deberá emplear especies que estén ecológicamente bien adaptadas al sitio y a los objetivos de manejo. La Organización deberá utilizar especies nativas y genotipos locales, a menos que exista una justificación clara y convincente para utilizar otros.	0	Existe conformidad. Mayormente masas de pinar de diferentes especies, naturales o seminaturales, y autóctonas de la zona. En todos los casos se usarán las especies indicadas en los proyectos de ordenación. Las especies presentes en cada UG se encuentran identificadas en la ficha SGFS-IM-08 Ficha resumen plan de gestion.Rev.0 de cada monte. Las visitas de campo no han evidenciado cualquier incumplimiento de esto. En todas las UGs las especies son adecuadas. Las visitas de campo no han evidenciado cualquier incumplimiento de esto.
	C10.03	La Organización sólo deberá utilizar especies exóticas cuando el conocimiento y/o la experiencia hayan demostrado que cualquier impacto producido por su carácter invasor se puede controlar y que existen medidas de mitigación eficaces.	0	No hay uso de especies alóctonas. Verificado en las visitas de campo. La Organización no introduce especies invasoras. Cuando se tiene constancia de la presencia de especies catalogadas como exóticas invasoras se actúa para su eliminación.
	C10.04	La Organización no deberá usar organismos genéticamente modificados en la Unidad de Manejo.	0	Existe cumplimiento. No hay uso. La OGF establece: • Plan de Gestión (no se utilizan) • Instrumento de Ordenación • Ficha de seguimiento de la UG
	C10.05	La Organización deberá usar tratamientos silvícolas que sean ecológicamente apropiados para la vegetación, especies, sitios y objetivos de manejo.	0	Así se ha evidenciado en la revisión de documentación y en las visitas de campo a las UGs de la muestra. En las UGs de LETUR se realizan tratamientos silvícolas con un objetivo eco-hidrológico, de forma que se maximice la cantidad de agua que acaba en los acuíferos, manteniendo la estabilidad de la masa forestal y minimizando su retención de agua. En la UG de Cuarto Alarcón se han realizado tratamientos de mejora para dar luz bajo cubierta y facilitar la naturalización de las masas con la incorporación de otras especies, dentro de los objetivos del monte. No se han evidenciado tratamientos silvícolas inapropiados en las visitas realizadas.
	C10.06	La Organización deberá minimizar o evitar el uso de fertilizantes. En el caso de que se utilicen, La Organización deberá demostrar que el uso es equivalente o más beneficioso desde el punto de vista ecológico o económico que el uso de sistemas silvícolas que no requieren fertilizantes, además de prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales, incluyendo los suelos.	0	Según declara la OGF no hay uso de fertilizantes en las UGs, lo que se ha contrastado en entrevistas y observaciones de campo. No se han encontrado evidencias que lo contradigan.
	C10.07	La Organización deberá utilizar un manejo integrado de plagas y sistemas silvícolas que eviten, o tiendan a eliminar, el uso de pesticidas químicos. La Organización no deberá usar ninguno de los pesticidas químicos prohibidos por la política del FSC. En el caso de que se usen pesticidas, La Organización deberá prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales y a la salud de las personas.	0	En la gestión de las masas forestales no se utilizan pesticidas químicos. En los instrumentos de gestión se realiza un análisis de enfermedades y plagas de la masa forestal del que se deduce que la gestión silvícola implementada es adecuada para prevenir dichas enfermedades. Si se utilizan pesticidas derivados de: * Desinfección de instalaciones que están dentro del monte de UP 114. Aplica Finingen Plus y se ha realizado un ERAS (SGFS-01_ERAS_FINIGEN PLUS) y se ha comunicado y reunido con el aplicador. * Tratamiento de la varroa en apicultura. Aplica Amitraz y se ha realizado un ERAS (SGFS-01_ERAS_AMITRAZ) y se ha comunicado y reunido con el aplicador. Se trata de aplicaciones obligatorias por legalidad. En los Pliegos de los trabajos se va a añadir un Anexo respecto a la Política de Pesticidas de FSC, con información y unas directrices básicas de actuación. La OGF ha desarrollado una ficha de seguimiento del uso de pesticidas que se cumplimenta para cada UG en la que se hace uso. Ver SIGFS-IM-14 Listado de productos químicos y seguimiento de aplicación. La utilización del Amitraz se realiza a través de unas tiras adhesivas que se colocan en el interior de las colmenas. La utilización del FINIGEN PLUS se realiza con una mochila pulverización en el interior de las instalaciones. En la Evaluación del Riesgo Ambiental y Social (ERAS) desarrollada por la organización se encuentran los procedimientos para su uso, transporte y almacenamiento. Uso muy puntual, no se identifican daños en los valores ambientales.
	C10.08	La Organización deberá minimizar, monitorear y controlar estrictamente el uso de agentes de control biológico, de acuerdo con protocolos científicos internacionalmente aceptados. En el caso de que se utilicen agentes de control biológico, La Organización deberá prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales.	0	No se han encontrado evidencias en la auditoría de uso de agentes de control biológico.

## Resumen de Principios y Criterios - Los datos en esta hoja son confidenciales.

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Número de No conformidad	18.03 Evaluación resumida
	C10.09	La Organización deberá evaluar los riesgos e implementar actividades que reduzcan los potenciales impactos negativos de los desastres naturales, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo.	0	<p>El principal desastre que se considera en las UGs del grupo son los Incendios Forestales.</p> <p>Este criterio se cubre con los planes de emergencias, PAMIF de incendios forestales. A nivel de los montes existe el INFOCAM que gestiona los incendios forestales en la Comunidad Autónoma y realiza por Interés General actuaciones de la Red de Áreas de Defensa (RAD) de primer y segundo orden, definidas en el Plan Director Provincial. Al respecto se ha entrevistado al Director COP de Albacete.</p> <p>El propio método de ordenación y las actividades de gestión están orientadas a mitigar precisamente los efectos de los incendios forestales, que son considerados como el riesgo principal de estos ecosistemas. Para ello, la JCCLM implementa un programa de prevención de incendios con cuadrillas que trabajan todo el año en dichas tareas.</p> <p>En las visitas de campo se ha podido verificar que en todas las UGs de la muestra existían infraestructuras contra incendios operativas y adecuadamente mantenidas: fajas y áreas cortafuegos, cortafuegos, puntos de agua, red de pistas...</p> <p>Existe, además, INFOCAM a nivel de la JCCLM que gestiona la RAD que se implementa, una vez aprobada, por Interés General.</p>
	C10.10	La Organización deberá manejar el desarrollo de infraestructuras, las actividades de transporte y la silvicultura, de tal manera que se protejan los recursos hídricos y los suelos y se prevenga, mitigue y/o repare cualquier perturbación y daño a las especies, hábitats y ecosistemas raros y amenazados, así como a los valores paisajísticos.	0	<p>La apertura de pistas e infraestructuras se realiza siguiendo lo indicado en la legislación vigente, con evaluaciones de impacto ambiental en función del tipo de actividad proyectada.</p> <p>En las UGs de la muestra no se ha identificado ninguna actuación planificada que requiera de dicha evaluación de impacto. El mantenimiento de las infraestructuras planificado se proyecta protegiendo los valores ambientales, pidiendo informes internos de posibles afecciones que puedan condicionar la ejecución.</p> <p>Las visitas de campo realizadas en las que se han evaluado diferentes ejemplos de actividades selvícolas han mostrado conformidad. No se han encontrado valores ambientales que no hayan sido protegidos.</p> <p>A este respecto, ya se ha expuesto el modo de trabajo de la JCCLM en anteriores indicadores.</p> <p>Documentos a tener en cuenta son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumento de Planificación de las UGs</li> <li>• Pliego de Prescripciones Técnicas de obligado cumplimiento</li> <li>• Manual de Buenas Prácticas Forestales.</li> <li>• Fichas de seguimiento</li> </ul>
	C10.11	La Organización deberá manejar las actividades relacionadas con el aprovechamiento y extracción de los productos forestales maderables y no maderables, de manera que se conserven los valores ambientales, se reduzcan los residuos comercializables y se evite el daño a otros productos y servicios.	0	<p>Se considera en conformidad.</p> <p>Las revisiones de documentación, entrevistas y visitas de campo han mostrado conformidad por parte de la OGF. En todo momento se priorizan los criterios de protección de los valores ambientales identificados.</p> <p>Aún así, se identifican los siguientes productos forestales aprovechados: Madera, Biomasa, Caza, Pesca, Pastos, Aromáticas, Setas, Apicultura. Se encuentra definido para cada UG en las SGFS-IM-10 Ficha según actuaciones anuales_Rev.0.</p> <p>Las prácticas de aprovechamiento seguirán las pautas establecidas en los pliegos de condiciones para garantizar la optimización del uso de los productos forestales y materiales comercializables.</p> <p>Las visitas de campo a zonas en las que se habían realizado trabajos forestales han mostrado conformidad. Es objeto de la gestión forestal y de los técnicos de los montes tratar de optimizar la estructura forestal muerta con la minimización de los riesgos asociados.</p> <p>De cara a minimizar daños de las actividades de gestión, existen los Pliegos de Prescripciones de los trabajos y aprovechamientos, de obligado cumplimiento, y su apoyo de los Manuales de Buenas Prácticas.</p> <p>Además, el sistema de trabajo con visitas periódicas y actas de inicio y finalización (recepción final) y la labor de vigilancia de los agentes medioambientales y de supervisión de los técnicos aseguran cumplimiento, tal y como se ha evidenciado en las visitas realizadas en las que no se han detectado daños relevantes a las masas remanentes.</p> <p>Montes de muy baja intensidad de gestión.</p>
	C10.12	La Organización deberá eliminar los materiales de desecho de una forma ambientalmente apropiada.	0	<p>En este sentido existe un protocolo operativo que se ha verificado funciona:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pliegos de condiciones establecen los requerimientos de obligado cumplimiento</li> <li>• Manuales de buenas prácticas forestales</li> <li>• Especificaciones técnicas, contratos.</li> <li>• Actas ligadas a los aprovechamientos: inicio, reconocimiento final.</li> </ul> <p>En las visitas de campo no se han encontrado problemas derivados de la falta de limpieza o mala gestión de los residuos en trabajos forestales.</p>